Usuario Pago:
ARAMIREZ
920

MUNICIPIO DE EL PEÑOL
NIT 890980917-1
COMPROBANTE DE EGRESO NÚMERO : 2026-00879

Fecha de Pago: 22-04-2026 **Estado:** PAGADO

PAGADO A: GOBS ESTRATEGIAS PUBLICAS S.AS ,Id: 900747313

DESCRIPCIÓN: SEGUNDO PAGO AL CONTRATO PSP-193-2026, CUYO OBJETO ES PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ACOMPAÑAR Y APOYAR A LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE EL PEÑOL, EN LA CONSTRUCCIÓN Y EJECUCIÓN DE ESTRATEGIAS TENDIENTES AL CONTROL Y LA GESTIÓN TRIBUTARIA Y DE LOS INGRESOS NO TRIBUTARIOS. PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 01 Y EL 31 DE MARZO DE 2026. SE ANEXA DISPONIBILIDAD, COMPROMISO Y SOPORTES

Otros:

Tipo Pago
TRXAR

Doc. Ref. : 266

Vlr Bruto: 31,121,702.00 **Vlr Deducc.:** 6,577,404.00 **Vlr Amortiz.:** 0.00 **Valor Neto:** 24,544,298.00

DETALLE DE LOS BANCOS

	Banco	Nro. Cuenta	Nro. Cheque	Beneficiario	Valor
1	BANCOCOLOMBIA	33400001377	T22abril	GOBS ESTRATEGIAS PUBLICAS S.AS ,	$24,544,298.00
				Total:	**$24,544,298.00**

DETALLE DE LAS DEDUCCIONES

Descripción		Vlr. Base	Valor	Descripción		Vlr. Base	Valor
ESTAMPILLA PROCULTURA 2%	2	$26,152,691	$523,054	ESTAMPILLA PRO-HOSPITAL		$26,152,691	$261,527
ESTAMPILLA PRO-ANCIANOS 4%	4	$26,152,691	$1,046,108	RETENCION DE INDUSTRIA Y COMERCIO (	0.8	$26,152,691	$209,222
HONORARIOS PERSONAS JURIDICAS 11%		$26,152,691	$2,876,796	IMPUESTO DE VENTAS RETENIDO 15%		$4,969,011	$745,352
TASA PRODEPORTE Y RECREACION 1.5%	1.5	$26,152,691	$392,291	ESTAMPILLA PARA LA JUSTICIA FAMILIAR 2	2	$26,152,691	$523,054
TOTAL Deducibles:			**$6,577,404.00**	**TOTAL no Deducibles:**			**$0.00**

ANGELICA MARIA MARIN RAMIREZ
TESORERA MUNICIPAL

FIRMA DE INTERESADO

SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL

MUNICIPIO DE EL PEÑOL

NIT 890980917-1

ORDEN DE PAGO NÚMERO : 2026-920

Usuario Ordenó
SMONTES

Fecha/Estado
17/04/2026 **ORDENAI**

Comprobante: 16 : ORDENES DE PAGO

TIPO PAGO: Otros Pagos **CONTRATO:** PSP-193-2026

PAGADO A: GOBS ESTRATEGIAS PUBLICAS S.AS ,Id: 900747313

DESCRIPCIÓN: SEGUNDO PAGO AL CONTRATO PSP-193-2026, CUYO OBJETO ES PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ACOMPAÑAR Y APOYAR A LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE EL PEÑOL, EN LA CONSTRUCCIÓN Y EJECUCIÓN DE ESTRATEGIAS TENDIENTES AL CONTROL Y LA GESTIÓN TRIBUTARIA Y DE LOS INGRESOS NO TRIBUTARIOS. PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 01 Y EL 31 DE MARZO DE 2026. SE ANEXA DISPONIBILIDAD, COMPROMISO Y SOPORTES

Doc. Ref. : 266

Vlr Bruto: 31,121,702.00 **Vlr Deducc.:** 6,577,404.00 **Vlr Amortiz.:** 0.00 **Valor Neto:** **24,544,298.00**

REGISTRO PRESUPUESTAL

#Reserva CDP	# CRP	Fondo	Depen.	Código	Descripción	Vlr. x Código
234	266	1.2.1.0.00	13-27	2.3.2.02.02.009.04.25:Fortalecimiento de la Hacienda Pública y Fiscalización (040306)		$31,121,702.00

TOTAL: **$31,121,702.00**

DETALLE DE LAS DEDUCCIONES

Descripción		Vlr. Base	Valor	Descripción		Vlr. Base	Valor
ESTAMPILLA PROCULTURA 2%	2	$26,152,691	$523,054	ESTAMPILLA PRO-HOSPITAL		$26,152,691	$261,527
ESTAMPILLA PRO-ANCIANOS 4%	4	$26,152,691	$1,046,108	RETENCION DE INDUSTRIA Y COMERCIO	0.8	$26,152,691	$209,222
HONORARIOS PERSONAS JURIDICAS 11%		$26,152,691	$2,876,796	IMPUESTO DE VENTAS RETENIDO 15%		$4,969,011	$745,352
TASA PRODEPORTE Y RECREACION 1.5%	1.5	$26,152,691	$392,291	ESTAMPILLA PARA LA JUSTICIA FAMILIAR	2	$26,152,691	$523,054
TOTAL Deducibles:			**$6,577,404.00**	**TOTAL no Deducibles:**			**$0.00**

SANDRA ARELIS DUQUE VELASQUEZ
ALCALDESA MUNICIPAL

ROSMIRA DEL CARMEN MURILLO HENAO
SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO

MUNICIPIO DE EL PEÑOL Departamento de Antioquia ALCALDÍA MUNICIPAL	**SOLICITUD DE ORDEN DE PAGO**	Código: F-DF-003 Versión:00 Fecha:02-01-2006 Página: 1 de 1

Fecha: El Peñol, 13 de Abril de 2026

920

Señor: Técnica administrativa

Comedidamente le solicito el favor de expedir Orden de pago para la ejecución del programa que se detalla a continuación:

Descripción: PSP-193-2026 "Prestación de servicios profesionales para acompañar y apoyar a la Secretaría de Hacienda del municipio de El Peñol, en la construcción y ejecución de estrategias tendientes al control y la gestión tributaria y de los ingresos no tributarios"

SEGUNDO PAGO DEL 01 AL 31 DE MARZO DE 2026.

Beneficiario: GOBS ESTRATEGIAS PUBLICAS S.A.S
Cédula o Nit 900.747.313-1

Artículo: 2.3.2.02.02.009.04.25 fortalecimiento de la hacienda pública y fiscalización	**Valor: $ 31.121.702.oo**
Artículo:	**Valor: $**
Artículo:	**Valor: $**
TOTAL:	**Valor: $ 31.121.702.oo**

Cordialmente,

OLGA LUCIA GALLO CARDONA
Secretaria de Hacienda Municipal

VIGENTE

SMONTES

MUNICIPIO DE EL PEÑOL

CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL N° : 266

Fecha Impresión: 29-Jan-2026 **Fecha Compromiso:** 29/01/2026 14:37:16 **Usuario Realizó:** SMONTES

Contrato	Proveedor/Contratista		Valor
PSP-193-2026	900747313	S.AS GOBS ESTRATEGIAS PUBLICAS	**186,730,216.00**

Tipo Compromiso: CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

DESCRIPCIÓN: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ACOMPAÑAR Y APOYAR A LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE EL PEÑOL, EN LA CONSTRUCCIÓN Y EJECUCIÓN DE ESTRATEGIAS TENDIENTES AL CONTROL Y LA GESTIÓN TRIBUTARIA Y DE LOS INGRESOS NO TRIBUTARIOS

FORMA DE PAGO

Cuota	Fecha	Valor a Pagar	Valor Pagado
1	29/01/2026 14:37:16	186,730,216.00	0.00

CODIGOS PRESUPUESTALES

C.D.P	Fondo	Depend	Código	Descripción	Vlr Reservado
234	1.2.1.0.00	13-27	**2.3.2.02.02.009.04.25**	Fortalecimiento de la Hacienda Pública y Fiscalización (040306)	186,730,216.00
				Total:	**186,730,216.00**

SORANY MARIA MONTES ATEHORTUA
TECNICA ADMINISTRATIVA

OLGA LUCIA GALLO CARDONA
SECRETARIA DE HACIENDA

NINGUNO *** ***

NINGUNO *** ***

"ALCALDIA DE EL PEÑOL"

SANDRA ARELIS DUQUE VELASQUEZ

MUNICIPIO DE EL PEÑOL Departamento de Antioquia ALCALDÍA MUNICIPAL	**SOLICITUD DE RESERVA PRESUPUESTAL**	Código: F-DF-002 Versión:00 Fecha:02-01-2006 Página: 1 de 1

Fecha: El Peñol, 29 de enero de 2026

Señor: Técnica administrativa

Comedidamente le solicito el favor de expedir Reserva Presupuestal para la ejecución del programa que se detalla a continuación:

Descripción: Contrato **PSP-193 -2026** cuyo objeto es "Prestación de servicios profesionales para acompañar y apoyar a la Secretaría de Hacienda del municipio de El Peñol, en la construcción y ejecución de estrategias tendientes al control y la gestión tributaria y de los ingresos no tributarios"

Beneficiario: GOBS ESTRATEGIAS PUBLICAS S.A.S

Cédula o Nit 900.747.313-1

Artículo: 2.3.2.02.02.009.04.25 Fortalecimiento de la Hacienda Pública y Fiscalización (040306)	**Valor: $ 186.730.216.oo**
	Valor: $
Artículo:	**Valor: $**
TOTAL:	**Valor: $ 186.730.216.oo**

Cordialmente,

OLGA LUCIA GALLO CARDONA
Secretaria de Hacienda Municipal

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
No. PSP 193 DE 2026

CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE EL PEÑOL
NIT:	890.980.917-1
CONTRATISTA:	GOBS - ESTRATEGIAS PÚBLICAS S.A.S.
NIT O C.C:	900.747.313-1
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ACOMPAÑAR Y APOYAR A LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE EL PEÑOL, EN LA CONSTRUCCIÓN Y EJECUCIÓN DE ESTRATEGIAS TENDIENTES AL CONTROL Y LA GESTIÓN TRIBUTARIA Y DE LOS INGRESOS NO TRIBUTARIOS.
VALOR:	CIENTO OCHENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS TREINTA MIL DOSCIENTOS DIECISÉIS PESOS M/L ($186.730.216). INCLUIDOS TODOS LOS IMPUESTOS A QUE HAYA LUGAR.
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	**NÚMERO**: 234 **FECHA**: 20 DE ENERO DE 2026 **RUBRO**: 2.3.2.02.02.009.04.25 **NOMBRE**: FORTALECIMIENTO DE LA HACIENDA PÚBLICA Y FISCALIZACIÓN (040306) **VALOR**: CIENTO OCHENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS TREINTA MIL DOSCIENTOS DIECISÉIS PESOS ($186.730.216).
RESERVA PRESUPUESTAL	**NÚMERO**: 266 **FECHA**: 29 DE ENERO DE 2026 **RUBRO**: 2.3.2.02.02.009.04.25 **NOMBRE**: FORTALECIMIENTO DE LA HACIENDA PÚBLICA Y FISCALIZACIÓN (040306) **VALOR**: CIENTO OCHENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS TREINTA MIL DOSCIENTOS DIECISÉIS PESOS ($186.730.216).
DURACIÓN:	SEIS (6) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.
FECHA:	29 DE ENERO DE 2026
COMITÉ DE CONTRATACIÓN:	COMITÉ N° 05 DEL 27 DE ENERO DE 2026

Entre los suscritos, a saber: **EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL ANTIOQUIA,** entidad pública del orden territorial, identificado con el N.I.T. 890.980.917-1 representado legalmente por la señora **SANDRA ARELIS DUQUE VELÁSQUEZ**, Alcaldesa por elección popular del municipio de El Peñol Antioquia para periodo constitucional 2024 – 2027, posesionada

mediante Acta número cero cero dos (002) del treinta (30) de diciembre de dos mil veintitrés (2023) de la Notaría Única de El Peñol Antioquia, ciudadana mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía número 43.702.243 expedida en San Rafael - Antioquia y quien en adelante se denominará **"EL MUNICIPIO"** o **"EL CONTRATANTE"** de una parte; y **RICARDO VALENCIA ESCOBAR** identificado (a) con cédula de ciudadanía 8.356.816 quien obra en calidad de representación legal de la empresa **GOBS ESTRATEGIAS PUBLICAS S.A.S**, identificada con NIT 900.747.313-1 se denominará **EL CONTRATISTA**, han convenido celebrar el presente CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS CON PERSONA JURIDICA, la cual se regirá por las siguientes cláusulas: **PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO.** Prestación de servicios profesionales para acompañar y apoyar a la Secretaría de Hacienda del municipio de El Peñol, en la construcción y ejecución de estrategias tendientes al control y la gestión tributaria y de los ingresos no tributarios. **SEGUNDA: ALCANCE DEL CONTRATO.** Acompañamiento y apoyo profesional especializado a la Secretaría de Hacienda en el fortalecimiento del control y la gestión de los ingresos tributarios y no tributarios del municipio, brindando seguridad jurídica y optimizando la administración financiera. Esto implica la proyección de los Decretos y otros actos administrativos que se requieran para darle una efectiva aplicación a la nueva norma tributaria del Municipio, apoyo en el análisis, recolección de información e inicio del proceso para realizar la compilación normativa de los ingresos no tributarios, la emisión de conceptos jurídicos y contables en procesos de fiscalización, y la revisión de actos administrativos para garantizar su legalidad y fundamentación técnica. Además, brindar asesoría en la implementación de medidas administrativas para mejorar la gestión de los ingresos tributarios y no tributarios y reducir riesgos asociados a la determinación y control de los tributos y demás ingresos municipales. Así mismo, mejorar la eficiencia, transparencia y equidad fiscal mediante el fortalecimiento institucional de la Secretaria de Hacienda. Apoyar la estructuración y seguimiento de programas de fiscalización del impuesto de industria y comercio, en la optimización del cobro persuasivo y coactivo de los ingresos y en la clasificación y depuración de cartera. También la elaboración de planes estratégicos para mejorar la recuperación de cartera y reducir la evasión fiscal, al tiempo que se fortalezca la capacidad técnica del personal mediante capacitaciones y asesoría en la gestión financiera y presupuestal. **TERCERA: VALOR DEL CONTRATO.** CIENTO OCHENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS TREINTA MIL DOSCIENTOS DIECISÉIS PESOS M/L ($186.730.216), incluidos todos los impuestos a que haya lugar. **Parágrafo.** El presente contrato se podrá adicionar de conformidad con lo previsto en la Ley 80 de 1993 y demás normas que rigen la materia, con cargo al correspondiente rubro, siempre y cuando sea conveniente y favorable para el Contratante. **CUARTA: FORMA DE PAGO.** mediante órdenes de pago acompañadas de la factura o documento equivalente a cinco (05) cuotas iguales por un valor de TREINTA Y UN MILLONES CIENTO VEINTIÚN MIL SETECIENTOS

DOS PESOS ML ($31.121.702) y una (01) Cuota por valor de TREINTA Y UN MILLONES CIENTO VEINTIÚN MIL SETECIENTOS SEIS PESOS ML ($31,121,706), Según ciclo de facturación.Lo anterior, con previa presentación de informes de actividades, cuenta de cobro y previo visto bueno del Supervisor del contrato de acuerdo a los requerimientos realizados y a los productos entregados. Para cada pago, el Contratista deberá presentar un informe de actividades mensual y para el último pago el final, describiendo el desarrollo de cada actividad y los productos entregados en el periodo reportado, la constancia de encontrarse al día en el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales (salud, pensión y riesgos laborales), previa presentación de la factura o documento equivalente debidamente legalizada y firmada por las partes, y la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor. El Municipio de EL PEÑOL pagará el valor del contrato de previa presentación de la cuenta de cobro y/o factura debidamente legalizada y certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del servicio recibido por el supervisor del contrato previamente designado. **Parágrafo Primero:** Los pagos se realizarán a través de transferencia electrónica a la cuenta reportada por el Contratista al momento de suscribir el contrato. En caso de cambio del número de la cuenta bancaria, el Contratista informará de tal situación al Contratante con quince (15) días hábiles antes del pago programado, aportando una solicitud formal en la que justifique las razones del cambio de cuenta y un certificado original expedido por el banco. **Parágrafo Segundo:** La transferencia electrónica o consignación para la cancelación de cuentas, la hará el Contratante sujeto a la disponibilidad de recursos que presente la Secretaría de Hacienda del Municipio y respetando el derecho de turno consignado en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007. **QUINTA: APROPIACIONES PRESUPUESTALES.** El contrato se ejecuta con cargo a:

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	
NÚMERO	234
FECHA	20 DE ENERO DE 2026
RUBRO	2.3.2.02.02.009.04.25
NOMBRE	FORTALECIMIENTO DE LA HACIENDA PÚBLICA Y FISCALIZACIÓN (040306)
VALOR	$186.730.216
RESERVA PRESUPUESTAL	
NÚMERO	266
FECHA	29 DE ENERO DE 2026
RUBRO	2.3.2.02.02.009.04.25
NOMBRE	FORTALECIMIENTO DE LA HACIENDA PÚBLICA Y FISCALIZACIÓN (040306)
VALOR	**$ 186.730.216**

SEXTA: DURACIÓN DEL CONTRATO. La vigencia del contrato será de seis (6) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio. Para su ejecución, se requiere el Acta

de Inicio debidamente firmada, previa obtención del correspondiente Registro Presupuestal. **PARÁGRAFO ÚNICO:** El contrato se podrá ampliar de conformidad con lo previsto en la Ley 80 de 1993 y demás normas que rigen la materia, con cargo al correspondiente rubro, siempre y cuando sea conveniente y favorable para EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL. **SÉPTIMA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** El contrato se entenderá perfeccionado una vez haya sido suscrito entre EL CONTRATISTA y el ordenador del gasto a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública "SECOP II", pero su ejecución sólo podrá iniciar cuando se suscriba el Acta de inicio.El presente Contrato se entenderá perfeccionado una vez haya sido suscrito por las partes; para su ejecución se requiere del correspondiente certificado de registro presupuestal y la suscripción del acta de inicio. **OCTAVA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS: 1** Seguridad jurídica **1.1** Marcos normativos **A.** Apoyar el proceso de implementación del nuevo Estatuto Tributario, a través de la proyección de los Decretos y otros actos administrativos que se requieran para darle una efectiva aplicación a la nueva norma tributaria del Municipio. **B.** Apoyar en el análisis, recolección de información e inicio del proceso para realizar la compilación normativa de los ingresos no tributarios del Municipio de El Peñol, especialmente en lo relacionado con los ingresos que sean priorizados por la administración municipal. **C.** Acompañar a la administración municipal en el proceso de socialización, discusión, ajustes y construcción de los ingresos no tributarios que sean priorizados.**2.**Apoyo a la gestión de la Secretaría de Hacienda.**2.1.** Apoyo a la gestión de fiscalización impuesto de industria y comercio **A)** Apoyo en la estructuración de los programas de fiscalización y control tributario en materia del impuesto de industria y comercio. **B)** Apoyar en el seguimiento de la ejecución de los programas implementados, garantizando su correcto desarrollo, cuando sea requerido.**C)** Emitir conceptos jurídicos y contables relacionados con los procesos de fiscalización iniciados por la administración municipal, cuando sea requerido. **D)** Apoyar en la revisión jurídica de los actos administrativos definitivos relacionados con el proceso de fiscalización y de la respuesta a recursos del mismo proceso, que sean de alto grado de complejidad técnica y jurídica. **E)** Apoyar en la revisión y/o actualización de minutas correspondiente al proceso de fiscalización, que sean necesarias. **F)** Acompañar en la implementación de medidas administrativas que impacten el recaudo y la administración de los tributos.**2.2.** Apoyo a la gestión cobro persuasivo y coactivo **A.** Apoyar en el análisis del estado de determinación y liquidación de las obligaciones y clasificación de la cartera de las diferentes rentas a favor del municipio, de forma trimestral, durante la vigencia del contrato. **B.** Apoyar en la construcción de un plan de trabajo, que permitan establecer parámetros de gestión persuasiva, coactiva y de depuración de cartera. **C.** Apoyar en la emisión de conceptos relacionados con el proceso de cobro coactivo, facilidades de pago y demás procesos que afecten directa o indirectamente los procesos de cobro coactivo.**D.** Realizar transferencia

de conocimiento respecto del proceso de cobro coactivo en materia tributaria y no tributaria, previo cronograma y temas acordados con la dirección de tesorería o a quien esta designe. **OBLIGACIONES GENERALES: 1.** Ejecutar el contrato en las oportunidades señaladas en los estudios previos y en la propuesta presentada por éste, con dedicación, responsabilidad y celeridad, cumpliendo a cabalidad con las actividades y obligaciones contractuales, actuando siempre con lealtad y buena fe.**2.** Atender las solicitudes y requerimientos del supervisor del contrato en cuanto al cumplimiento del objeto del mismo y demás actividades para las cuales sea requerido, reportando de manera inmediata cualquier novedad o anomalía en la ejecución del mismo **3.** Mantener la reserva sobre la información que sea suministrada para el desarrollo del objeto contractual y/o que sea adquirida por motivos de la ejecución del mismo, aún después de terminado el contrato, cuando por disposiciones legales la misma tenga la calidad de reservada. **4.** Cumplir con los aportes a los sistemas generales de seguridad social en salud, pensiones y riesgos laborales en los términos de la Ley 797 de 2003, la Ley 789 de 2002, la Ley 1562 de 2012, el Decreto 1072 de 2015 y demás normas concordantes. **5.** Informar oportunamente de cualquier petición, amenaza, ofrecimiento o presión indebida de quien actuando por fuera de la ley pretenda obligarlo a hacer u omitir algún acto u ocultar hechos que afecten los intereses del Municipio o de los fondos a su cargo y en caso de presentarse cualquier novedad o anomalía en la ejecución del contrato informar al supervisor del mismo, incluyendo cualquier situación que implique cambios en el régimen de inhabilidades, incompatibilidades y/o prohibiciones que afecten el desarrollo del objeto del convenio. **NOVENA: OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO DE EL PEÑOL: 1.** Verificar que el contrato se encuentre perfeccionado, legalizado y listo para su ejecución, suministrando al asociado toda la información y el acompañamiento requeridos para cumplir con el objeto delo convenido.**2.**Programar las reuniones o actividades de seguimiento y direccionamiento, para el logro de los objetivos y productos del servicio, solicitando al contratista los informes que sean necesarios para la adecuada vigilancia del desarrollo del contrato y suscribir las actas necesarias durante la ejecución del mismo. **3.** Realizar oportunamente el pago del valor del contrato, siempre que se acredite la totalidad de los requisitos exigidos para ello; así como los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, conforme a lo señalado en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y normas reglamentarias del personal vinculado al convenio.**4.** Ejercer la función de supervisión, vigilancia y control en el cumplimiento cabal de las actividades, incluyendo las modificaciones que se requieran, la oportuna liquidación del convenio y el reporte de los documentos que conforman el expediente en las respectivas plataformas. **DÉCIMA: PAGO DE APORTES.** De conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, El Contratista deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados y contratistas, a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya

lugar, mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el Representante Legal, requisito indispensable para el pago de cada una de sus facturas. **DÉCIMA PRIMERA :GARANTÍAS.** De conformidad con lo dispuesto en el inciso 5 del artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, y el Artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015, se exigirá en el presente proceso la garantía única de cumplimiento, teniendo en cuenta la naturaleza, objeto y cuantía del contrato.

Amparo	Suficiencia	Vigencia
Garantía de cumplimiento y de las obligaciones surgidas del contrato	Será del diez por ciento (10%), del valor del Contrato.	Plazo del Contrato y 6 meses más.
Pago de salarios y prestaciones sociales	Será del quince por ciento (15%) del valor del contrato.	Plazo del Contrato y 3 años más.

PARÁGRAFO: EL CONTRATISTA deberá extender o ampliar la vigencia y el valor de la garantía única de cumplimiento en los siguientes casos: a). Suspensión temporal del contrato, por el tiempo que dure la suspensión; b). Contratos adicionales cuando se trate de adiciones relacionadas con el valor y plazo del contrato.**DECIMA SEGUNDA: MULTAS.** En el evento en que **EL CONTRATISTA** incurriere en mora, deficiencia o faltare al cumplimiento de alguna (s) de las obligaciones contraídas en el presente contrato, se acuerdan multas, las cuales serán proporcionales al valor total del contrato y a los perjuicios que sufra **EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL. PARÁGRAFO 1:** Para la imposición de las multas, **EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL** dará aplicación al debido proceso. **PARÁGRAFO 2:** Una vez declarado el incumplimiento del Contrato por parte del **MUNICIPIO DE EL PEÑOL**, el valor de las multas se tomará directamente de cualquier suma que se le adeude al **CONTRATISTA**, si la hubiere, o de hacer efectiva la cláusula penal o la Garantía de Cumplimiento del Contrato, y si esto no fuere posible se procederá al cobro coactivo de conformidad con lo previsto en el artículo 17 de la ley 1150 de 2007. **PARÁGRAFO 3:** La imposición de multas no libera al **CONTRATISTA** del cumplimiento de sus obligaciones contractuales, so pena de que se le inicie un nuevo procedimiento sancionatorio ante nuevos incumplimientos. **DÉCIMA TERCERA: CLÁUSULA PENAL.** Se estipula una cláusula penal a favor del **MUNICIPIO DE EL PEÑOL** equivalente al **VEINTE POR CIENTO (20%)** del valor total de contrato, que se hará efectiva en caso del incumplimiento del contrato del contrato grave y definitivo. El valor de la cláusula penal se tomará directamente de cualquier suma que se le adeude al **CONTRATISTA**, si la hubiere, o de la Garantía de Cumplimiento constituida, y si esto no fuere posible se procederá al cobro coactivo de conformidad con lo previsto en el artículo 17 de la ley 1150 de 2007. **DÉCIMA CUARTA: INDEMNIDAD.** Será obligación de **EL CONTRATISTA** mantener libre al **MUNICIPIO DE EL PEÑOL** de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se

deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes. **DÉCIMA QUINTA REPERCUSIONES LABORALES. EL CONTRATISTA** se obliga a título de contratista independiente. **EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL**, en consecuencia, no adquiere con él, ni con las personas que ocupe, ningún vínculo de carácter laboral ni administrativo, etc. **DÉCIMA SEXTA: SUPERVISIÓN.** La supervisión será designada por la Alcaldesa Municipal de acuerdo con los lineamientos definidos en el Manual de Supervisión e Interventoría de la entidad. **DÉCIMA SÉPTIMA: PAZ Y SALVO. EL CONTRATISTA** manifiesta bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado con la firma del contrato, estar a paz y salvo con **EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL**. Adicionalmente, autoriza para que en la Tesorería, en el momento de un pago, automáticamente, sin previo aviso y siempre y cuando no exista Acuerdo de Pago vigente entre **EL CONTRATISTA** y la Administración Municipal, hagan cruce de cuentas, para compensar los valores que tenga en mora por cualquier concepto. **DÉCIMA OCTAVA: CONFIDENCIALIDAD.** El Contratista se obliga a no divulgar la información confidencial a la cual tendrá acceso con ocasión de este contrato, incluida su etapa precontractual, salvo cuando sea necesario suministrarla a los organismos oficiales a efecto de cumplir el objeto contractual. La obligación de reserva se extiende hasta después de terminado el contrato y subsistirá mientras la información tenga las características para ser considerada confidencial en los términos de la Ley 1712 de 2014 y las normas que la modifiquen o sustituyan. **DÉCIMA NOVENA: CESIÓN.** Este Contrato se ha celebrado en consideración al objeto que se pretende ejecutar y la capacidad e idoneidad de **EL CONTRATISTA.** En consecuencia, no podrá cederlo a ninguna persona natural o jurídica sin el consentimiento previo y escrito del Municipio de El Peñol. **VIGÉSIMA: PROPIEDAD INTELECTUAL.** La propiedad intelectual y los derechos patrimoniales sobre los estudios, documentos y en general sobre los productos resultantes de la ejecución del presente contrato, quedará en cabeza del Contratante, de conformidad con la normativa vigente. **VIGÉSIMA PRIMERA: NATURALEZA JURÍDICA.** El presente acto es un Contrato de prestación de servicios dea apoyo a la gestión, que se rige por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, y los demás decretos reglamentarios, normas civiles y comerciales aplicables. **VIGÉSIMA SEGUNDA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.** En el evento de surgir diferencias referentes al desarrollo y ejecución se acudirá inicialmente al empleo de mecanismos de solución de controversias contractuales, en especial, a la conciliación, la amigable composición y/o a la transacción. **VIGÉSIMA TERCERA: CAUSALES DE TERMINACIÓN.** Este Contrato de prestación de servicios terminará en cualquiera de los siguientes eventos: **1)** Por expiración del plazo estipulado. **2)** Por mutuo acuerdo entre las partes. **3)** Por fuerza mayor o caso fortuito, que impida la posibilidad de seguir su ejecución. **4)** Por sobrevenir una imposibilidad legal o técnica, debidamente acreditada, evaluada y aceptada por las partes. **5)** Por liquidación o intervención de alguna de las partes, que afecte gravemente el

cumplimiento del contrato. **6)** Por las demás causales estipuladas en la ley. **VIGÉSIMA CUARTA: LIQUIDACIÓN:** La liquidación del Contrato se hará de común acuerdo entre EL CONTRATISTA Y EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL, las personas acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar, de los cuales quedará constancia en el acta de liquidación, de conformidad con el Artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y el Artículo 11 de la Ley 1150 de 2007. **Parágrafo:** Si es del caso, para la liquidación se exigirá a EL CONTRATISTA la ampliación de la vigencia de las garantías establecidas, para avalar las obligaciones que deba cumplir con posterioridad a la extinción del Contrato. Si EL CONTRATISTA no concurre a la liquidación del Contrato, o las partes no llegan a un acuerdo sobre el contenido de la misma, EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL lo liquidará unilateralmente dentro de los dos meses siguientes al vencimiento de los cuatro meses previstos para la liquidación bilateral, según el Artículo 136 del Código Contencioso Administrativo. Si vencido el plazo antes establecido no se ha realizado la liquidación EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL liquidará unilateralmente en cualquier tiempo dentro de dos años siguientes del mutuo acuerdo o unilateralmente de conformidad con la Ley 1150 de 2007. **VIGÉSIMA QUINTA: CONSTANCIA DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS PRECONTRACTUALES.** Por medio del presente documento se deja constancia que se verificó la existencia de los documentos relacionados en la lista de chequeo por parte del Secretario (a) de Hacienda, los cuales hacen parte integral del presente documento; así mismo los informes y demás documentos que en el desarrollo del Contrato se deriven.
. **VIGÉSIMA SEXTA: PUBLICACIÓN.** El presente Contrato deberá publicarse en la página https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ll. **VIGÉSIMA SÉPTIMA: DOMICILIO.** Las partes fijan como domicilio el Municipio de El Peñol – Antioquia.

El presente contrato se perfeccionará con la aprobación en el SECOP II.

Funcionario / Contratista	Nombre	Firma
Proyectado por	Shirley Atehortua Agudelo Auxiliar Administrativa-Contratista	Shirley Atehortua A.
Revisado por	Olga Lucia Gallo Cardona Secretaria de Hacienda	
Revisado por	Jonathan Montes Ceballos Asesor Jurídico Contratación	
Revisado por	Rosmira Murillo Henao Secretaria General y de Gobierno	
Aprobado por	Sandra Arelis Duque Velásquez Alcaldesa	
Declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales, por lo tanto, lo presentamos para firma de la Alcaldesa Municipal.		

FECHA DEL INFORME	13 de abril de 2026	**CONTRATISTA**	GOBS ESTRATEGIAS PÚBLICAS S.A.S.
TIPO DE CONTRATO Y NÚMERO	**PSP 193 DE 2026**	**TIEMPO DE SERVICIO**	Desde el 1 de marzo al 31 de marzo de 2026
SECRETARÍA / OFICINA	Hacienda	**SUPERVISOR**	Olga Lucia Gallo Cardona

OBLIGACIONES CONTRACTUALES (Específicas y generales)	**INDICADOR**	**META**			**ACTIVIDADES EJECUTADAS, EVIDENCIAS Y OBSERVACIONES**
		PROPUESTA	***ALCANZADA EN EL PERÍODO***	***ACUMULADA***	
1. SEGURIDAD JURÍDICA **1.1. MARCOS NORMATIVOS.**					
A. Apoyar el proceso de implementación del nuevo Estatuto Tributario, a través de la proyección de los Decretos y otros actos administrativos que se requieran para darle una efectiva aplicación a la nueva norma tributaria del Municipio	Nro. de actividades de implementación del Estatuto Tributario apoyadas / Nro. de actividades programadas en el periodo.	100%	100%	100%	Apoyo en diagnóstico de pendientes de reglamentación.
B. Apoyar en el análisis, recolección de información e inicio del proceso para realizar la compilación normativa de los ingresos no tributarios del Municipio de El Peñol, especialmente en lo relacionado con los ingresos que sean priorizados por la administración municipal.	Nro. de normas de ingresos no tributarios analizadas y compiladas / Nro. de normas priorizadas en el periodo.				Apoyo en Proyección de oficios con el fin de realizar circularización de ingresos no tributarios. **Anexo_001**_Oficio Circularización de Ingresos no Tributarios

C. Acompañar a la administración municipal en el proceso de socialización, discusión, ajustes y construcción de los ingresos no tributarios que sean priorizados	Nro. de jornadas de socialización y mesas técnicas acompañadas / Nro. de jornadas programadas en el periodo.				Apoyo en realización de mesa de trabajo para revisión de borrador del Decreto de Zonas de estacionamiento reglamentario regulado, para su implementación y respectivo cobro. **Anexo_003**_Asistencia **Anexo_004**_Acta de Reunión **Anexo_005**_Decreto reglamentación zonas estacionamiento regulado zer El Peñol
2. APOYO A LA GESTIÓN DE LA SECRETARIA DE HACIENDA **2.1. APOYO A LA GESTIÓN DE FISCALIZACIÓN IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO.**					
A. Apoyo en la estructuración de los programas de fiscalización y control tributario en materia del impuesto de industria y comercio.	Nro. de actividades técnicas de reestructuración del programa de fiscalización realizadas / Nro. de actividades programadas en el periodo.	100%	100%	100%	Apoyo en la estructuración de los programas de fiscalización del impuesto de industria y comercio, mediante la depuración y consolidación de una base de datos con corte al 15 de febrero de 2026, identificando 487 contribuyentes con matrícula mercantil activa y actividades gravadas que no se encontraban registrados ante la administración municipal. Así mismo, se diseñó e impulsó estrategia de contacto inicial a través del envío de

					comunicaciones masivas, mediante un mensaje diseñado, con el fin de requerir a dichos contribuyentes para que regularicen su situación tributaria. **Anexo_006**_Cámara Comercio Minada Completa con Omisos **Anexo_007**_Envío Programa Fisca Omisos NO Inscritos Cámara Comercio
B. Apoyar en el seguimiento de la ejecución de los programas implementados, garantizando su correcto desarrollo, cuando sea requerido.	Nro. de informes de seguimiento elaborados / Nro. de informes requeridos en el periodo.	100%	100%	100%	Apoyó en la actualización y consolidación de la base de datos de agentes de retención y autorretención del impuesto de industria y comercio, mediante la recopilación de información a partir de resoluciones de nombramiento y declaraciones presentadas en la vigencia 2025, incorporando datos de contacto que permiten fortalecer el seguimiento y control de estos contribuyentes. **Anexo_008**_Autortes y Retes DATA **Anexo_009**_Envío base de datos consolidada – Retención y Autorretención ICA

					Apoyó en el seguimiento al cumplimiento de las obligaciones tributarias de los agentes de retención y autorretención del impuesto de industria y comercio, mediante el diseño y envío de comunicación de recordatorio para la presentación de las declaraciones de RETEICA y AUTORRETEICA del bimestre 1 de 2026, incluyendo instructivo de apoyo para su correcta presentación. **Anexo_010_E**nvío Modelo mensaje recordatorio declaraciones Autorreteica **Anexo_011_E**nvío Modelo mensaje recordatorio declaraciones Reteica Apoyó en el desarrollo y continuidad de proceso de fiscalización del impuesto de industria y comercio correspondiente a un contribuyente del sector financiero (vigencia 2024), mediante el análisis de la información del expediente, la determinación de diferencias en la base gravable y la proyección de la liquidación oficial de revisión con la respectiva sanción.

					Anexo_012_Liquidación de Revisión **Anexo_013**_Envío Liquidación de Revisión Apoyo en la revisión de diferentes expedientes y se indicó el paso a seguir. **Anexo_014**_Apoyo Jurídico al Municipio De El Peñol
c. Emitir conceptos jurídicos y contables relacionados con los procesos de fiscalización iniciados por la administración municipal, cuando sea requerido	Nro. De conceptos jurídicos y contables emitidos en el periodo / Nro de conceptos requeridos.	100%	100%	100%	Proyección de respuesta a la solicitud de corrección de la declaración del Impuesto de Industria y Comercio correspondiente a la vigencia 2023, mediante la revisión y confrontación de la información declarada con los reportes de información exógena de la DIAN. Como resultado, se evidenciaron inconsistencias en los ingresos reportados, así como la improcedencia de la corrección presentada, al implicar una disminución del valor a pagar por fuera del término legalmente establecido. **Anexo_015**_Respuesta D.P.01

					Anexo_016_Envío Respuesta D.P.01
D. Apoyar en la revisión jurídica de los actos administrativos definitivos relacionados con el proceso de fiscalización y de la respuesta a recursos del mismo proceso, que sean de alto grado de complejidad técnica y jurídica.	Nro. de actos administrativos revisados jurídicamente / Nro. de actos administrativos requeridos para revisión en el periodo.	100%	100%	100%	Apoyo en proyección de diferentes actos administrativos de cierre y cancelaciones retroactivas. **Anexo_017**_Cancelación Matricula Repetida **Anexo_018**_Proyección Cancelación Matricula Repetida **Anexo_019**_Envió cierre ENTEL SAS **Anexo_020**_ENETEL SAS **Anexo_021**_Envió cierre SANTOS BELL SAS **Anexo_022**_Proyección Resolución de Cierre SANTOSBELL SAS **Anexo_023**_Envió Resolución de Cierre Wbeimar Parra Apoyo en proyección de revocatoria de inscripción en el Impuesto de Industria y Comercio doble. **Anexo_024**_Proyección Resolución de Cierre WBEIMAR PARRA **Anexo_025**_Revocatoria de Inscripción Doble **Anexo_026**_Envio de Revocatoria de Inscripción Doble

E. Apoyar en la revisión, actualización y/o acompañamiento de minutas correspondiente al proceso de fiscalización, que sean necesarias.	Nro. De actos administrativos revisados y proyectados / Nro de actos administrativos requeridos en periodo.	100%	100%	100%	Apoyó en la elaboración de instructivo para la presentación de las declaraciones de retención y autorretención del impuesto de industria y comercio (RETEICA y AUTORRETEICA), con el fin de orientar a los contribuyentes en el adecuado cumplimiento de sus obligaciones tributarias. **Anexo_027**_Instructivo Para declarar Rete o Auto **Anexo_028**_Envío Instructivo Para declarar Rete o Auto
F. Acompañar en la implementación de medidas administrativas que impacten el recaudo y la administración de los tributos.	Nro. de medidas administrativas proyectadas o implementadas / Nro. de medidas administrativas requeridas en el periodo.	100%	100%	100%	Apoyó en la implementación de medidas orientadas a fortalecer el recaudo tributario, mediante la identificación y propuesta de ajuste en la liquidación del impuesto de avisos y tableros de un contribuyente del sector energético, con el fin de garantizar la correcta determinación y cobro del tributo. **Anexo_029**_Expediente EPM Apoyo y acompañamiento permanente a la gestión de fiscalización tributaria, mediante la

					atención de consultas y apoyo en la orientación de procesos, tanto de manera presencial como a través de medios electrónicos, contribuyendo al adecuado desarrollo de las actuaciones administrativas. **Anexo_030**_Envío Análisis Expediente EPM Apoyo en proyecto la modificación al calendario tributario, con el fin de ampliar el termino de presentación de las declaraciones tributarias. **Anexo_031**_Modificación al Calendario Tributario 2026 El Peñol **Anexo_032**_Ampliación al Calendario Tributario Se acompaño a la Secretaría de Hacienda a programa en la Emisora del Municipio de el Peñol con el fin de hablar de los diferentes impuestos en especial de Impuesto Predial e Industria y Comercio. **Anexo_033**_Temas para Emisora **Anexo_034**_Acta de A. Emisora

2.2. APOYO A LA GESTIÓN COBRO PERSUASIVO Y COACTIVO.					
A. Apoyar en el análisis del estado de determinación y liquidación de las obligaciones y clasificación de la cartera de las diferentes rentas a favor del municipio, de forma trimestral, durante la vigencia del contrato.	Nro. de informes de análisis y clasificación de cartera elaborados / Nro. de informes requeridos en el periodo	100%	100%	100%	Apoyo en la actualización de las direcciones, teléfonos y correos de la base de datos de tránsito, con el fin de notificar los mandamientos de pagó que ya están emitidos. **Anexo_035**_Actualización base de datos transito con los ROI **Anexo_036**_Cobro Transito Apoyo en análisis y clasificación de la cartera del municipio por concepto, cuantía, gestión y antigüedad, con el fin de identificar su estado, riesgos de prescripción y establecer criterios de priorización para la gestión del cobro. **Anexo_037**_analisis y Clasificación De Cartera
B. Apoyar en la construcción de un plan de trabajo, que permitan establecer parámetros de gestión persuasiva, coactiva y de depuración de cartera.	Nro. de Actividades desarrolladas para la formulación de un plan de gestión persuasiva y	100%	100%	100%	Apoyo en elaborar el plan de trabajo, estableciendo acciones concretas, medibles y con periodicidad definida en las etapas persuasiva y coactiva que permiten orientar la gestión, fortalecer el recaudo y mitigar el riesgo de prescripción.

	coactiva del recaudo municipal. / Nro de actividades requeridas en el periodo.				**Anexo_038**_Plan De Trabajo Cobro Coactivo
C. Apoyar en la emisión de conceptos relacionados con el proceso de cobro coactivo, facilidades de pago y demás procesos que afecten directa o indirectamente los procesos de cobro coactivo.	Nro. de Conceptos emitidos para fortalecer la gestión jurídica del proceso de cobro coactivo/ Nro de conceptos requeridos en el periodo	100%	100%	100%	Apoyo en elaboración de propuesta de temas para el desarrollo de conceptos jurídicos en materia de cobro coactivo, con el fin de orientar la gestión y fortalecer la toma de decisiones. **Anexo_039**_Propuesta Temas Conceptos Jurídicos Cobro Coactivo
D. Realizar transferencia de conocimiento respecto del proceso de cobro coactivo en materia tributaria y no tributaria, previo cronograma y temas acordados con la dirección de tesorería o a quien esta designe.	Nro. jornadas de capacitación y espacios de transferencia de conocimiento del proceso de cobro coactivo/ Nro de capacitaciones requeridas en el periodo.	100%	100%	100%	Se Apoyó en transferencia de conocimiento a través de cada de una de las visitas realizadas al municipio.

3. Obligaciones generales **3.1.** Ejecutar el contrato en las oportunidades señaladas en los estudios previos y en la propuesta presentada por éste, con dedicación, responsabilidad y celeridad, cumpliendo a cabalidad con las actividades y obligaciones contractuales, actuando siempre con lealtad y buena fe. **3.2.** Atender las solicitudes y requerimientos del supervisor del contrato en cuanto al cumplimiento del objeto del mismo y demás actividades para las cuales sea requerido, reportando de manera inmediata cualquier novedad o anomalía en la ejecución del mismo **3.3.** Mantener la reserva sobre la información que sea suministrada para el desarrollo del objeto contractual y/o que sea adquirida por motivos de la ejecución del mismo, aún después de terminado el contrato, cuando por disposiciones legales la misma tenga la calidad de reservada. **3.4.** Cumplir con los aportes a los sistemas generales de seguridad social en salud, pensiones y riesgos laborales en los términos de la Ley 797 de 2003, la Ley 789	Nro. de actividades ejecutadas / total de actividades asignadas	6	1	2	Se ejecutó el contrato en las oportunidades señaladas en los estudios previos y en la propuesta presentada, con toda la responsabilidad y celeridad, cumpliendo a cabalidad con las actividades y obligaciones contractuales, actuando siempre con lealtad y buena fe. Se atendieron todas las solicitudes requeridas por el supervisor en el cumplimiento del objeto del contrato. Se mantuvo la reserva sobre la información suministrada para el desarrollo del objeto del contrato. Se cumplió con el aporte de la seguridad social en salud, pensiones y riesgos laborales en el mes marzo del 2026, según la

de 2002, la Ley 1562 de 2012, el Decreto 1072 de 2015 y demás normas concordantes **3.5.** Informar oportunamente de cualquier petición, amenaza, ofrecimiento o presión indebida de quien actuando por fuera de la ley pretenda obligarlo a hacer u omitir algún acto u ocultar hechos que afecten los intereses del Municipio o de los fondos a su cargo y en caso de presentarse cualquier novedad o anomalía en la ejecución del contrato informar al supervisor del mismo, incluyendo cualquier situación que implique cambios en el régimen de inhabilidades, incompatibilidades y/o prohibiciones que afecten el desarrollo del objeto del convenio.					planillas número 84200735, 83564195, 83908698,1080340594, 9501692556. Hasta el momento no se ha presentado ningún inconveniente de petición, amenaza, ofrecimiento o presión indebida, para la ejecución del contrato.

RICARDO VALENCIA ESCOBAR
C.C. 8.356.816
Representante Legal
GOBS ESTRATEGIAS PÚBLICAS S.A.S.
Nit. 900.747.313-1

El Peñol, 26 de marzo de 2026.

Doctora,
María Elizabeth Montes Salazar
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN
planeacion@elpenol-antioquia.gov.co
Cel. 3113218783 o Teléfono fijo 8515855 Ext: 118

ASUNTO: SOLICITUD DE INFORMACIÓN SOBRE INGRESOS.

Cordial saludo,

Con el objetivo de fortalecer los ingresos corrientes de la entidad territorial, desde la Secretaria de Hacienda, se está adelantando un ejercicio técnico, tendiente a realizar la identificación de todos los ingresos no tributarios, que se cobran por parte de la Administración Municipal y que son gestionados por cada una de las dependencias y entidades descentralizadas.

En tal sentido y teniendo presente que no todos se visibilizan en los rubros presupuestales, respetuosamente solicito información, sobre que ingresos se generan en su despacho y en las demás dependencias adscritas, originados en el

Municipio de El Peñol

cumplimiento de las funciones misionales tales como: multas, sanciones, servicios o derechos administrativos, rentas contractuales, contraprestaciones, instrumentos de financiación del POT, entre otros.

De antemano agradezco su colaboración.

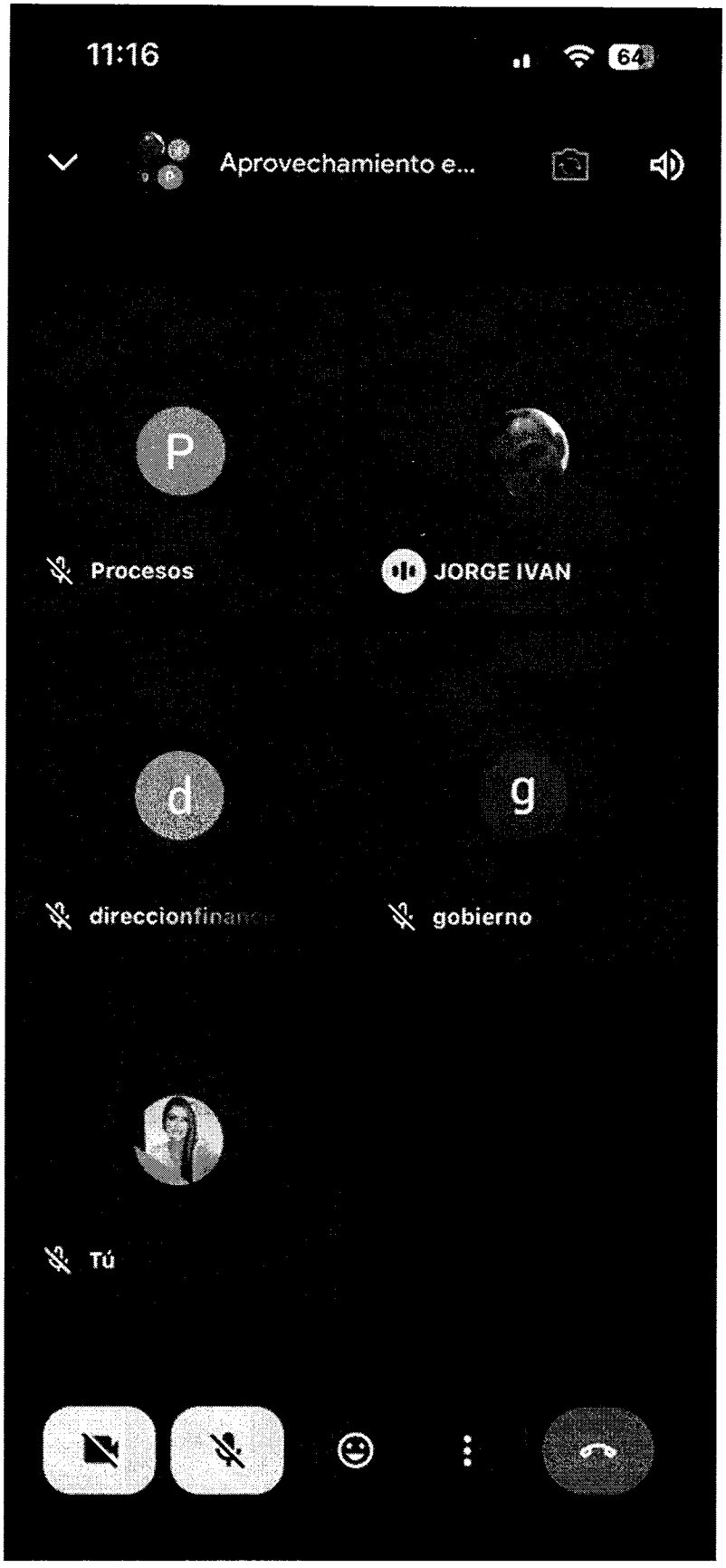
Atentamente, **SHD-XX-202**

OLGA LUCIA GALLO CARDONA
Secretaria De Hacienda

Funcionario / Contratista	Nombre	Firma
Proyectado por	Margarita Isabel Gómez. GOBS Estrategias Públicas S.A.S Contratistas de la Secretaria de Hacienda.	
Revisado por	Olga Lucia Gallo Cardona	

Cra 18 No 02 – 91 Plaza de Bolivar / El Peñol – Antioquia / 890980917-1 / Código postal: 053857
(+604) 851 58 51 / alcaldia@elpenol-antioquia.gov.co / www.elpenol-antioquia.gov.co

03.Anexo_003_Asistencia.png



Gobs
ESTRATEGIAS PÚBLICAS

Tipo de reunión	Interna X Externa	ACTA DE REUNIONES GOBS, ESTRATEGIAS PÚBLICAS			
Fecha: 13/03/2026		**Hora inicio:**	11:00 A.M.	**Hora finalización**	12:20 P.M.
Tema: Ingresos no tributarios		Mesa de trabajo: Aprovechamiento económico del espacio público.		**Anexa Listado Asistencia**	
				Si X	**No**
Lugar: El Peñol		**Virtual**			
Elaborado por:		Margarita Gómez	**Convocada por:**	Margarita Gómez - Gobs	

Objetivo: Se realizó mesa de trabajo con la Secretaría de gobierno y la Secretaría de Hacienda, para la revisión y posterior implementación del cobro de la ocupación de espacio público con andamios, vaciados de losa, y avisos publicitarios y el sistema de estacionamiento regulado.

Desde Gobs se aclaró que se podría implementar el estacionamiento en vía mediante dos formas, la tributaria - tasa y la no tributaria - precio público, se indagó si el municipio tiene convenio con el ministerio de transporte para prestar servicios de tránsito y por ende para cobrar servicios como los PMT para el cierre de vías públicas.

De acuerdo a la revisión, del borrador del Decreto proyectado, la sugerencia dada al municipio es la segunda, para poder acudir a la tercerización evitando incurrir en la prohibición de la ley 1386 de 2010.

Nº	Agenda: (Orden del día)
1	Implementación del cobro del estacionamiento regulado.
2	Implementación de cobro de ocupación de espacio público.

Listado De Asistencia
Se anexa fotografía.

Compromisos		
Tarea	**Fecha de entrega**	**Responsable**

Municipio de El Peñol

DECRETO No. XXX
Diciembre 10 de 2025

"POR MEDIO DEL CUAL REGLAMENTA EL SISTEMA DE ESTACIONAMIENTO REGULADO - ZER - EN LAS VIAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE EL PEÑOL"

LA ALCALDESA DEL MUNICIPIO DE EL PEÑOL, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, y en especial las conferidas por el artículo 82 de la Constitución Política, el artículo 28 de la Ley 105 de 1993, el numeral 6° del artículo 91 de la Ley 136 de 1994 modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, el articulo9 de la ley 489 de 1998 artículo 3 de la Ley 769 de 2002, el inciso 2° del parágrafo 3° del artículo 6° del Código Nacional de Tránsito Terrestre, el numeral 12° del artículo 76 de la Ley 769 de 2002 y el artículo 119 del Código Nacional de Tránsito Terrestre, el articulo15 de la ley 1005 de 2006 modificado por el artículo 3 de la ley 2027 de 2020 la resolución 12379 de 2012 expedida por el Ministerio de Transporte, los acuerdos 003 del 28 de Febrero de 2023 y el acuerdo 013 del 07 de octubre de 2025 expedidos por el CONCEJO MUNICIPAL, y

CONSIDERANDO QUE:

1. El artículo 82 de la Constitución Política establece que es deber del Estado velar por la protección de la integridad del espacio público y por su destinación al uso común, dando la facultad a las entidades pública para regular su uso y participar de la plusvalía que genere el accionar urbanístico.
2. El artículo 28 de la Ley 105 de 1.993 dispone que los Municipios y Distritos podrán establecer tasas por el derecho de parqueo sobre las vías públicas, e impuestos que desestimulen el acceso de los vehículos particulares a los centros de las ciudades.
3. El artículo 9 de la ley 489 de 1998 establece que las autoridades administrativas pueden transferir el ejercicio de funciones a sus colaboradores o a otras autoridades, con funciones afines o complementarias
4. El artículo 3° del Código Nacional de Tránsito Terrestre dispone que los Alcaldes son autoridades de tránsito.

Gmail

Julian Loaiza Hoyos <julianloaiza.gobs@gmail.com>

PROGRAMA DE FISCALIZACION OMISOS CAMARA DE COMERCIO

1 mensaje

Julian Loaiza Hoyos <julianloaiza.gobs@gmail.com> 2 de marzo de 2026 a las 3:31 p.m.
Para: impuestos@elpenol-antioquia.gov.co

Buenas tardes
ALEJANDRA

Afin de iniciar los programas de fiscalización del impuesto de industria y comercio se pone a disposición base de datos general con corte al 15 de febrero de 2026 con el total de los contribuyentes con matricula mercantil activa, la cual ya fue depurada en el sentido de que están únicamente los contribuyentes con actividades gravadas que no se encuentran registrados el cual asciende a 487.

Por favor enviar el mensaje masivo CCO con la siguiente leyenda:

Buenas días,

La secretaria de hacienda del municipio de El Peñol, ha venido adelantando programas de Fiscalización y Control con la finalidad de verificar el cumplimiento de deberes formales y sustanciales del Impuesto de Industria y comercio, evidenciando, según requerimiento de información hecho a terceros, que usted se ha matriculado ante la cámara de comercio del oriente antioqueño CCOA con domicilio en El Peñol, por lo que se presume como comerciante y debe cumplir una serie de obligaciones plasmadas en el Acuerdo Municipal 13 de 2025.

Por lo anterior solicitamos que se acerque o se contacte con nosotros con el fin de aclarar su situación y realizar la respectiva inscripción dentro de los 8 días siguientes a la recepción de este correo, de lo contrario la Administración iniciará los procesos respectivos.

Cualquier información adicional comunicarse por este medio.

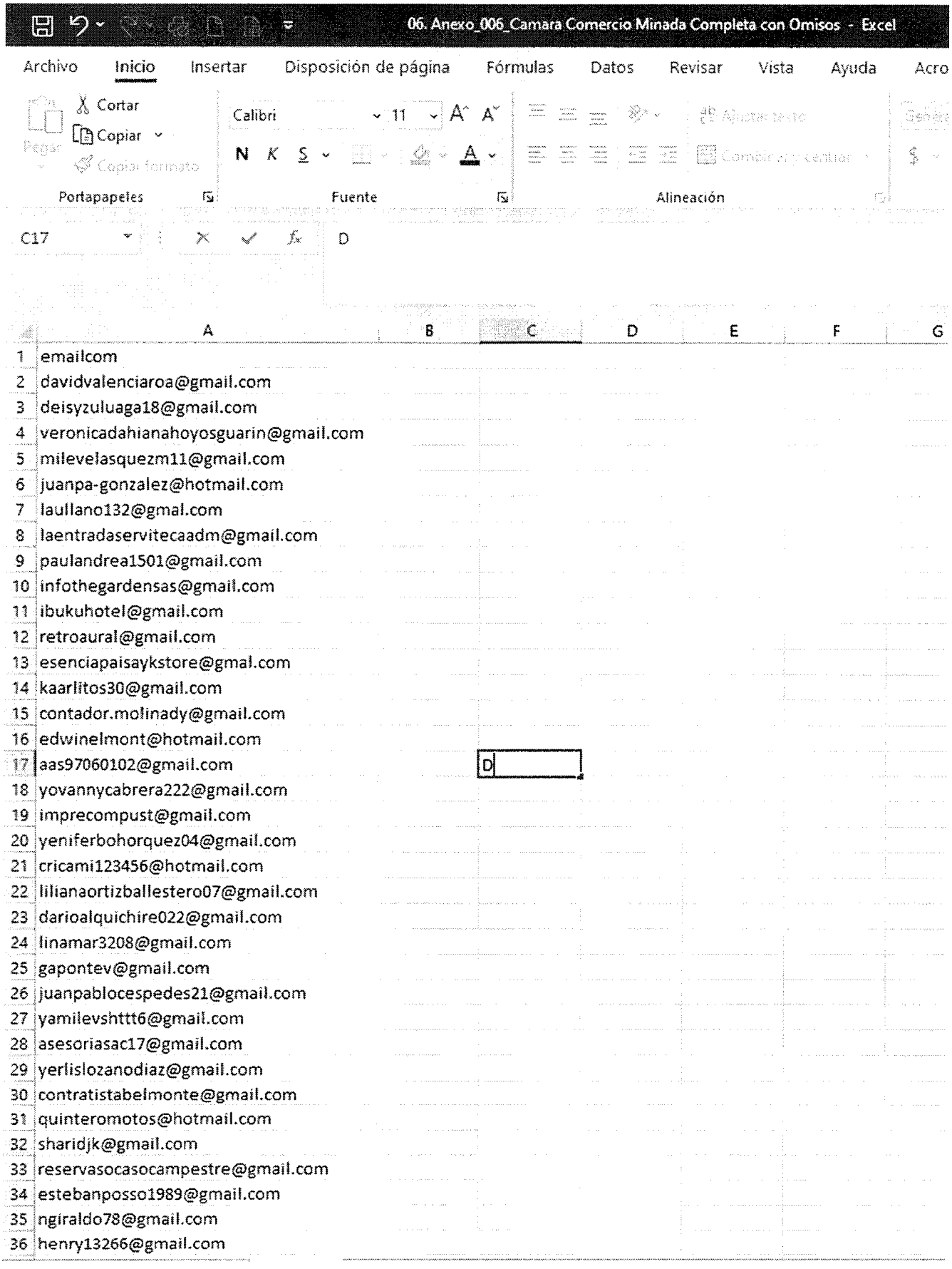
Muchas gracias y quedo atento.

--

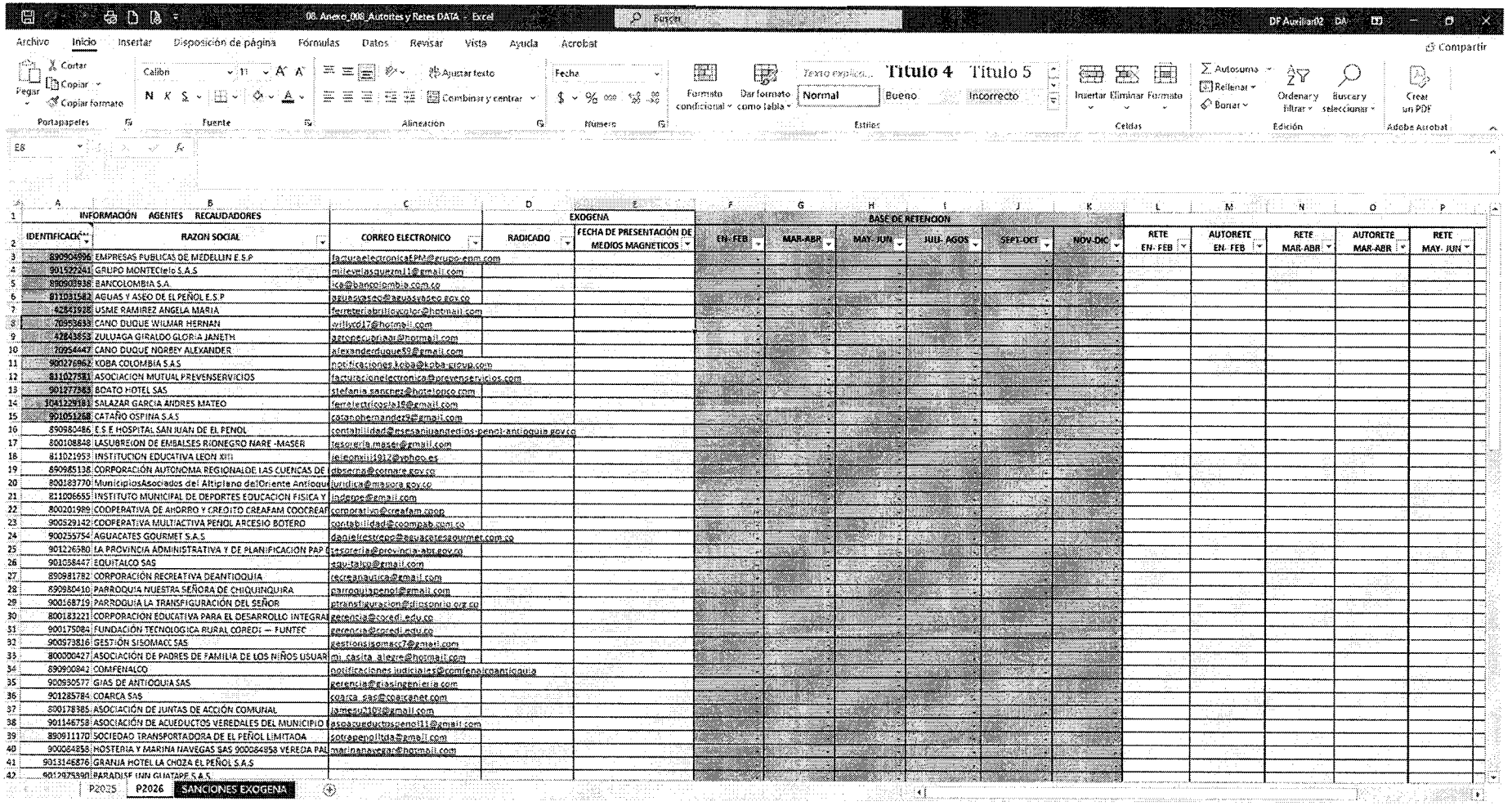


CAMARA DE COMERCIO 2026 PEÑOL.xlsx
223K

06. Anexo_006_Camara Comercio Minada Completa con Omisos



	A	B	C	D	E	F	G
1	emailcom						
2	davidvalenciaroa@gmail.com						
3	deisyzuluaga18@gmail.com						
4	veronicadahianahoyosguarin@gmail.com						
5	milevelasquezm11@gmail.com						
6	juanpa-gonzalez@hotmail.com						
7	laullano132@gmal.com						
8	laentradaservitecaadm@gmail.com						
9	paulandrea1501@gmail.com						
10	infothegardensas@gmail.com						
11	ibukuhotel@gmail.com						
12	retroaural@gmail.com						
13	esenciapaisaykstore@gmal.com						
14	kaarlitos30@gmail.com						
15	contador.molinady@gmail.com						
16	edwinelmont@hotmail.com						
17	aas97060102@gmail.com		D				
18	yovannycabrera222@gmail.com						
19	imprecompust@gmail.com						
20	yeniferbohorquez04@gmail.com						
21	cricami123456@hotmail.com						
22	lilianaortizballestero07@gmail.com						
23	darioalquichire022@gmail.com						
24	linamar3208@gmail.com						
25	gapontev@gmail.com						
26	juanpablocespedes21@gmail.com						
27	yamilevshttt6@gmail.com						
28	asesoriasac17@gmail.com						
29	yerlislozanodiaz@gmail.com						
30	contratistabelmonte@gmail.com						
31	quinteromotos@hotmail.com						
32	sharidjk@gmail.com						
33	reservasocasocampestre@gmail.com						
34	estebanposso1989@gmail.com						
35	ngiraldo78@gmail.com						
36	henry13266@gmail.com						



	A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P
1	INFORMACIÓN AGENTES RECAUDADORES				EXOGENA	BASE DE RETENCION										
2	IDENTIFICACIÓN	RAZON SOCIAL	CORREO ELECTRONICO	RADICADO	FECHA DE PRESENTACIÓN DE MEDIOS MAGNETICOS	EN- FEB	MAR-ABR	MAY- JUN	JULI- AGOS	SEPT- OCT	NOV-DIC	RETE EN- FEB	AUTORETE EN- FEB	RETE MAR-ABR	AUTORETE MAR-ABR	RETE MAY- JUN
3	890904996	EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLIN E.S.P	facturaelectronicaEPM@grupo-epm.com													
4	901522241	GRUPO MONTECielo S.A.S	milleyriasquirzm11@gmail.com													
5	890903938	BANCOLOMBIA S.A.	ica@bancolombia.com.co													
6	811031582	AGUAS Y ASEO DE EL PEÑOL E.S.P	aguasyaseo@aguasyaseo.gov.co													
7	42841928	USME RAMIREZ ANGELA MARIA	ferreteriabrittoveglor@hotmail.com													
8	70953633	CANO DUQUE WILMAR HERNAN	avillxc617@hotmail.com													
9	42843853	ZULUAGA GIRALDO GLORIA JANETH	aztopecuprinar@hotmail.com													
10	70954447	CANO DUQUE NORBEY ALEXANDER	Alexanderduque59@gmail.com													
11	900276962	KOBA COLOMBIA S.A.S	notificaciones.koba@koba.grupo.com													
12	811027581	ASOCIACION MUTUAL PREVENSERVICIOS	facturacionelectronica@prevenservicios.com													
13	901277363	BOATO HOTEL SAS	stefania.sanchez@hotelopco.com													
14	1041229181	SALAZAR GARCIA ANDRES MATEO	ferreteriapeola18@gmail.com													
15	901051268	CATAÑO OSPINA S.A.S	catanohernandez9@gmail.com													
16	890980486	E.S.E HOSPITAL SAN JUAN DE EL PEÑOL	contabilidad@esesanjuandedios-penol-antioquia.gov.co													
17	800108848	LASUBREION DE EMBALSES RIONEGRO NARE -MASER	tesoreria.maser@gmail.com													
18	811021953	INSTITUCION EDUCATIVA LEON XIII	leonxiii1912@yahoo.es													
19	890985136	CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONALDE LAS CUENCAS DE	dbserna@cornare.gov.co													
20	800183770	MunicipiosAsociados del Altiplano delOriente Antioqu	juridica@mayora.gov.co													
21	811006655	INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES EDUCACION FISICA Y	indepe@gmail.com													
22	800201989	COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO CREAFAM COOCREAF	corporativo@creafam.coop													
23	900529142	COOPERATIVA MULTIACTIVA PEÑOL ARCESIO BOTERO	contabilidad@coompab.com.co													
24	900255754	AGUACATES GOURMET S.A.S	danielescrespo@aguacatesgourmet.com.co													
25	9012265B0	LA PROVINCIA ADMINISTRATIVA Y DE PLANIFICACION PAP	tesoreria@provincia-apt.gov.co													
26	901058447	EQUITALCO SAS	equitalco@gmail.com													
27	890981782	CORPORACIÓN RECREATIVA DEANTIOQUIA	recreanautica@gmail.com													
28	890980410	PARROQUIA NUESTRA SEÑORA DE CHIQUINQUIRA	parroquiapenol@gmail.com													
29	900168719	PARROQUIA LA TRANSFIGURACIÓN DEL SEÑOR	ptransfiguracion@diosconlo.ave.co													
30	800183221	CORPORACION EDUCATIVA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL	gerencia@socedi.edu.co													
31	900175084	FUNDACIÓN TECNOLOGICA RURAL COREDI – FUNTEC	gerencia@coredi.edu.co													
32	900573816	GESTIÓN SISOMACC SAS	gestionsisomacc7@gmail.com													
33	800000427	ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA DE LOS NIÑOS USUAR	mi_casita_alegre@hotmail.com													
34	890900842	COMFENALCO	notificaciones.judiciales@comfenalcoantioquia													
35	900930577	GIAS DE ANTIOQUIA SAS	gerencia@giasingenieria.com													
36	901285784	COARCA SAS	coarca_sas@coarcanet.com													
37	800178385	ASOCIACIÓN DE JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL	jamesu2109@gmail.com													
38	901146758	ASOCIACIÓN DE ACUEDUCTOS VEREDALES DEL MUNICIPIO	asoacueductospenol11@gmail.com													
39	890911170	SOCIEDAD TRANSPORTADORA DE EL PEÑOL LIMITADA	sotrapenolltda@gmail.com													
40	900084858	HOSTERIA Y MARINA NAVEGAS SAS 900084858 VEREDA PAL	marinanavegar@hotmail.com													
41	9013146876	GRANJA HOTEL LA CHOZA EL PEÑOL S.A.S														
42	901297599	PARADISE INN GUATAPE S.A.S														

08. Anexo_008_Autortes y Retes DATA

Gmail Julian Loaiza Hoyos <julianloaiza.gobs@gmail.com>

Envío base de datos consolidada – Retención y Autorretención ICA

1 mensaje

Julian Loaiza Hoyos <julianloaiza.gobs@gmail.com> 9 de marzo de 2026 a las 5:00 p.m.
Para: impuestos@elpenol-antioquia.gov.co

Buenas tardes,

Dra. ALEJANDRA

Cordial saludo.

Por medio del presente me permito remitir la base de datos consolidada de los agentes de **retención y autorretención del ICA** del municipio.

Es importante mencionar que inicialmente esta información no se encontraba consolidada, por lo cual se realizó un proceso de revisión y depuración tomando como base:

- Las resoluciones de nombramiento de agentes de retención y autorretención.
- Las declaraciones bimestrales presentadas durante la vigencia 2025.

A partir de esta revisión se consolidó **una única base de datos**, la cual incluye información de contacto de los contribuyentes, con el fin de facilitar el desarrollo de **acciones de fiscalización, seguimiento y control tributario**.

Quedo atento a cualquier observación o ajuste que se considere pertinente.

--



Anexo JLH_07 (Autortes y Retes DATA) Marzo.xlsx
65K

Gmail Julian Loaiza Hoyos <julianloaiza.gobs@gmail.com>

MODELO MENSAJE DE RECORDATORIO PRESENTACION Y PAGO RETEICA O AUTORRETEICA

1 mensaje

Julian Loaiza Hoyos <julianloaiza.gobs@gmail.com> 9 de marzo de 2026 a las 5:06 p.m.
Para: impuestos@elpenol-antioquia.gov.co

Buenas tardes
Dra. ALEJANDRA

Con base a que ya se tiene la información consolidada de los agentes de retención y autorretención del impuesto de industria y comercio y que durante este mes se presentan declaraciones de reteica y autorreteica envio modelo mensaje para el recordatorio de la presentación de la misma:

ASUNTO: DECLARACIÓN DE RETEICA Y AUTORRETEICA BIMESTRE 1 DE 2026

Buenos días
Sr. CONTRIBUYENTE

Desde la Secretaria de Hacienda del municipio de El Peñol, queremos recordarle la presentación y pago de la declaración de Retención y/o Autorretención a título de industria y comercio, correspondiente al Bimestre 1 de 2026 las cuales tienen fecha máxima de presentación el próximo viernes 13 de marzo de 2026, estas deben ser presentadas por la página web Entidades Integradas.

Cualquier inquietud o duda será atendida por este medio.

**Si ya presentó la declaración, haga caso omiso a este comunicado.*

Anteriormente fue enviada la base de datos con los correos de los autorretenedores y retenedores.

Es ideal adjuntar el instructivo diseñado para la presentación de esta declaración.

Quedo atento a cualquier sugerencia o comentario.

–



Gmail Julian Loaiza Hoyos <julianloaiza.gobs@gmail.com>

MODELO MENSAJE DE RECORDATORIO PRESENTACION Y PAGO RETEICA

1 mensaje

Julian Loaiza Hoyos <julianloaiza.gobs@gmail.com> 9 de marzo de 2026 a las 5:06 p.m.
Para: impuestos@elpenol-antioquia.gov.co

Buenas tardes
Dra. ALEJANDRA

Con base a que ya se tiene la información consolidada de los agentes de retención del impuesto de industria y comercio y que durante este mes se presentan declaraciones de reteica envio modelo mensaje para el recordatorio de la presentación de la misma:

ASUNTO: DECLARACIÓN DE RETEICA BIMESTRE 1 DE 2026

Buenos días
Sr. CONTRIBUYENTE

Desde la Secretaria de Hacienda del municipio de El Peñol, queremos recordarle la presentación y pago de la declaración de Retención a título de industria y comercio, correspondiente al Bimestre 1 de 2026 la cual tienen fecha máxima de presentación el próximo viernes 13 de marzo de 2026, estas deben ser presentadas por la página web Entidades Integradas.

Cualquier inquietud o duda será atendida por este medio.

****Si ya presentó la declaración, haga caso omiso a este comunicado.***

Anteriormente fue enviada la base de datos con los correos de los autorretenedores y retenedores.

Es ideal adjuntar el instructivo diseñado para la presentación de esta declaración.

Quedo atento a cualquier sugerencia o comentario.

—



Municipio de El Peñol

SHD-[*]-2026

RESOLUCIÓN N° <N° RES>
EL PEÑOL, <FECHA>

"POR MEDIO DE LA CUAL SE PRACTICA UNA LIQUIDACIÓN OFICIAL DE REVISIÓN"

LA SECRETARIA DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE EL PEÑOL- ANTIOQUIA, en uso de sus atribuciones legales, y en especial las conferidas en el Acuerdo Municipal 013 de 2025 y demás normas que modifican y rigen la materia,

C O N S I D E R A N D O

1. Que el contribuyente BANCOLOMBIA S.A., con identificación tributaria N°890.903.938-8, responsable del impuesto de Industria y Comercio, por las actividades desarrolladas en esta jurisdicción y atendiendo a las disposiciones contenidas en el Acuerdo 017 de 2020 (Norma vigente para la época de ocurrencia), presentó la declaración privada de Industria y Comercio el 28 de febrero de 2025 bajo radicado N°648 correspondiente al período gravable 2024.

2. Que el contribuyente BANCOLOMBIA S.A., presentó la declaración privada del periodo gravable 2024 con los siguientes valores:

Declaración privada de Industria y Comercio y Complementario de Avisos y Tableros Año Gravable 2024	
Determinación de la base anual	
Total de ingresos ordinarios y extraordinarios del periodo en todo el país	$ 142.032.965.523.000
(-) Ingresos fuera del municipio de El Peñol - Antioquia	$ 142.025.446.145.000
Total ingresos ordinarios y extraordinarios en el municipio	$ 7.519.378.000
(-) Ingresos por devoluciones, rebajas y descuentos	$ 0
(-) Ingresos por exportaciones	$ 0
(-) Ingresos por venta de activos fijos	$ 0
(-) Ingresos por otras actividades excluidas y no sujetas	$ 997.316.000
(-) Ingresos por otras actividades exentas en el municipio	$ 0
Total ingresos gravables	$ 6.522.062.000
Discriminación de ingresos gravados y actividades desarrolladas en El Peñol - Antioquia	

Cra 18 No 02 – 91 Plaza de Bolivar / El Peñol – Antioquia / NIT 890980917-1 / Código postal: 053857
(+604) 851 58 51 / alcaldia@elpenol-antioquia.gov.co / www.elpenol-antioquia.gov.co

Gmail

Julian Loaiza Hoyos <julianloaiza.gobs@gmail.com>

Remisión Liquidación Oficial de Revisión ICA – Bancolombia S.A. periodo gravable 2024

1 mensaje

Julian Loaiza Hoyos <julianloaiza.gobs@gmail.com> 16 de marzo de 2026 a las 5:32 p.m.
Para: impuestos@eipenol-antioquia.gov.co

Buenas tardes
Dra. ALEJANDRA

De manera atenta remito para su revisión la Liquidación Oficial de Revisión correspondiente al proceso de fiscalización adelantado al contribuyente **Bancolombia S.A.**, respecto del Impuesto de Industria y Comercio y su complementario de Avisos y Tableros del período gravable 2024 en el municipio de El Peñol.

Lo anterior, teniendo en cuenta las diferencias identificadas entre los ingresos declarados por el contribuyente y los ingresos reportados por la Superintendencia Financiera de Colombia para esta jurisdicción, las cuales fueron analizadas dentro del proceso administrativo adelantado por la Secretaría de Hacienda.

En el documento adjunto se expone el análisis técnico correspondiente, así como la determinación oficial del impuesto, la modificación de la base gravable y la imposición de la sanción por inexactitud conforme a lo establecido en el Estatuto Tributario Municipal.

Agradezco realizar la revisión del acto administrativo y, de considerarlo procedente, continuar con el trámite correspondiente.

--



Liquidación Oficial de Revisión inexactitud BANCOLOMBIA.docx
253K

Gobs
ESTRATEGIAS PÚBLICAS

APOYO JURÍDICO EN EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL

Se presto apoyo permanente a los funcionarios de la secretaria de Hacienda en revisión de expedientes para dar respuesta a solicitudes en los procesos de fiscalización:

- S e reviso el expediente de la tienda del coliseo- se analizó que deben solicitar los datos del contribuyente al inderpe con la finalidad de homologar código por identificación tributaria.
- El negocio Frutas y Obleas, Vallejo Mauricio Enrrique, se debe realizar visita y establecer fecha de cierre para hacer la cancelación retroactiva.
- Yogo Market – Botero Andrés Felipe CC. 71.316. 974, se debe realizar visita y establecer fecha de cierre para hacer la cancelación retroactiva.
- Zapata Cierra Mari Isabel, se debe realizar visita y establecer fecha de cierre para hacer la cancelación retroactiva
- Laura Osorio Rivera CC. 1.041.231.534, se debe realizar el cierre para hacer la cancelación retroactiva a la fecha del certificado de cámara de comercio.
- Tienda y fonda las guaduitas, NIT. 10952349, se debe realizar visita y establecer fecha de cierre para hacer la cancelación retroactiva.
- Rasequino NIT 71668560 se debe realizar visita y establecer fecha de cierre para hacer la cancelación retroactiva.
- Hotel DUMAR, hacer el cambio del propietario por los últimos 5 años y el restaurante cierre retroactivo.

Se brindo apoyo permanente presencial, virtual y por teléfono a los funcionarios de la secretaria de Hacienda, en temas de fiscalización, interpretación de normas de Industria y Comercio y temas relacionados con impuestos.

Se dio instrucciones a los funcionarios para dar continuidad a los procesos de fiscalización dependiendo de lo que encontramos en las carpetas y lo que se iba actualizando.

Se realizó la revisión de las bases de datos con la funcionaria de Cobro Coactivo para dar continuidad a los cobros.

GOBS Estrategias Públicas S.A.S.

Municipio de El Peñol

MUNICIPIO DE EL PEÑOL
Departamento de Antioquia
ALCALDÍA MUNICIPAL

El Peñol, 02 de Marzo de 2026 **SHD-XXX-2026**

Señor
JUAN MANUEL GUARIN HINCAPIE
Contribuyente

ASUNTO: Respuesta a corrección de declaración del Impuesto de Industria y Comercio – Vigencia 2023 radicado N°2026-RE-0202 del 02 de febrero de 2026.

Cordial saludo,

En atención a la corrección presentada por el contribuyente respecto de la declaración del Impuesto de Industria y Comercio correspondiente al periodo gravable 2023, este despacho procede a efectuar las siguientes consideraciones:

Una vez revisada la información reportada por el contribuyente en la declaración inicial, así como la información exógena reportada ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN, se evidenció una diferencia entre los ingresos declarados por valor de ($60.000.000) y los ingresos reportados ante la DIAN por valor de ($181.425.000).

Con ocasión de dicha diferencia, la Administración Municipal remitió comunicación persuasiva con el fin de que el contribuyente revisara su obligación tributaria y procediera, de ser el caso, a corregir la declaración presentada.

Posteriormente, el contribuyente presentó corrección de la declaración, en la cual registró únicamente la diferencia de ingresos detectada y no el total de los ingresos obtenidos durante el periodo gravable. Así mismo, se observa que en la corrección presentada se modificó la tarifa aplicada, pasando del 8 por mil al 5 por mil, y adicionalmente se dejó de liquidar el impuesto complementario de avisos y tableros, generando como resultado un valor a pagar inferior al inicialmente declarado.

Al respecto, es preciso señalar que el artículo 322 del Estatuto Tributario Municipal Acuerdo N°013 de 2025, establece que las correcciones que impliquen disminución del valor a pagar o aumento del saldo a favor solo podrán presentarse dentro del año siguiente al vencimiento del término para declarar, el cual para la vigencia 2023 venció el 30 de abril de 2025.

Gmail

Julian Loaiza Hoyos <julianloaiza.gobs@gmail.com>

Respuesta Declaración JUAN MANUEL GUARIN

1 mensaje

Julian Loaiza Hoyos <julianloaiza.gobs@gmail.com> 2 de marzo de 2026 a las 3:23 p.m.
Para: impuestos@elpenol-antioquia.gov.co

Buenas tardes

Sr JUAN MANUEL

Adjunto remito para su revisión el proyecto de respuesta relacionado con la corrección de la declaración del Impuesto de Industria y Comercio presentada por el contribuyente **Juan Manuel Guarin**, correspondiente al periodo gravable 2023.

Lo anterior, teniendo en cuenta que la corrección presentada implica una disminución del valor inicialmente declarado y fue presentada por fuera del término establecido en el artículo 322 del Estatuto de Tributario.

Quedo atento a cualquier observación o ajuste que se considere pertinente.

Cordialmente,

--



RESPUESTA JUAN MANUEL GUARIN.docx
237K

Municipio de El Peñol

RESOLUCIÓN No. [*]
13 de marzo de 2026

"POR LA CUAL SE CANCELA EL REGISTRO DE UN CONTRIBUYENTE DEL IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO CON RETROACTIVIDAD"

LA SECRETARIA DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE EL PEÑOL- ANTIOQUIA

En uso de sus atribuciones legales, y en especial las conferidas en el Acuerdo Municipal 013 de 2025 y demás normas que modifican y rigen la materia,

CONSIDERANDO:

1. Que el contribuyente GLORIA EMILSEN HERNANDEZ RIOS con identificación tributaria N°1041229219 es responsable del impuesto de Industria y Comercio por las actividades desarrolladas en el municipio de El Peñol desde el mes de agosto de 2024, inscripción realizada mediante radicado 2024-RE- 2400 del 25 de septiembre de 2024, formulario RIT 2024- 2027, presentado y firmado por la contribuyente.

2. Que a la contribuyente no le llego factura de pago después de la inscripción, por esta razón mediante el radicado 2025-RE-2751 del 07 de octubre de 2025, la contribuyente GLORIA EMILSEN HERNANDEZ RIOS con identificación tributaria N°1041229219, nuevamente presento el formulario de Registro de Información Tributario RIT para una inscripción a su nombre del establecimiento de comercio con razón social MILESTYLE 2, el mismo que ya había sido matriculado en el 2024.

3. Que la Administración Municipal, procedió a realizar la inscripción con esta nueva solicitud, quedando como fecha de inicio de actividades el mes de septiembre de 2025.

4. Que la Secretaria de Hacienda municipal, en desarrollo de las facultades de investigación conferidas en el artículo 3 del Acuerdo Municipal 13 de 2025 y demás normas que lo complementan, dispuso verificar las inscripciones realizadas y el cumplimiento de obligaciones, en el cruce de información con el

18.Anexo_018_Proyección Cancelación Matricula Repetida

Gmail **maida giraldo <maidagiraldo.gobs@gmail.com>**

Cancelación Matricula Repetida

1 mensaje

maida giraldo <maidagiraldo.gobs@gmail.com> 13 de marzo de 2026 a las 3:15 p.m.
Para: "impuestos elpenol-antioquia.gov.co" <impuestos@elpenol-antioquia.gov.co>

Buenas tardes Alejandra, te adjunto la proyección de la cancelación con retroactividad de la matricula que estaba repetida, quedo atenta a tus consideraciones.

Cordialmente,

–



Cancelación Matricula Repetida.docx
2748K

19.Anexo_019_Envió cierre ENTEL SAS

Buenos días Alejandra, te adjunto la proyección del cierre de oficio de la empresa ENETEL S.A.S.

Quedo atenta a tus comentarios

Cordialmente,

–



ENETEL SAS.docx
2841K

Municipio de El Peñol

RESOLUCIÓN No. [*]
[Fecha de expedición del a resolución] de 2026

"POR LA CUAL SE CANCELA EL REGISTRO DE UN CONTRIBUYENTE DEL IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO CON RETROACTIVIDAD"

LA SECRETARIA DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE EL PEÑOL- ANTIOQUIA

En uso de sus atribuciones legales, y en especial las conferidas en el Acuerdo Municipal 013 de 2025 y demás normas que modifican y rigen la materia,

CONSIDERANDO:

1. Que el contribuyente ENETELS.A.S con identificación tributaria N°901.060.665 es responsable del impuesto de Industria y Comercio de forma ocasional por las actividades desarrolladas en el municipio de El Peñol desde el mes de diciembre del año 2024.

2. Que el día 20 de Octubre del 2025, el señor HUGO ALBERTO ESPINAL RAMIREZ con cedula de ciudadanía N° 71753833 en calidad de representante legal de la empresa ENETELS.A.S, radico RIT debidamente diligenciado, donde manifiesta que realizo actividades económicas de forma ocasional de conformidad con el articulo 51 del Acuerdo N°017 del 2020, (norma vigente para la época de ocurrencia de los hechos), presento declaración de periodo gravable 2024 y por tanto se dará terminación de las actividades económicas al día 1 de enero de 2025 y por ser ocasional desde esa fecha no obtiene ingresos gravados con el impuesto de industria y comercio. Por lo tanto, solicita la cancelación del registro como contribuyente del impuesto de industria y comercio con retroactividad.

3. Que la Secretaría de Hacienda municipal, en desarrollo de las facultades de investigación conferidas en el artículo 272 del Acuerdo Municipal 13 de 2025, atendiendo a las disposiciones del artículo 271 ibidem y demás normas que lo complementan, dispuso verificar la terminación del hecho generador, practicó pruebas y requirió la siguiente información para determinar el cese de actividades:

 -Inscripción inicial del RIT debidamente diligenciado en forma de tipo ocasional (Declare y pague).
 -Declaración con liquidación privada del impuesto de industria y comercio año gravable 2024 con radicado web N° 863 presentada el día 28/03/2025.
 -Certificado de Cámara de Comercio sin establecimiento de comercio en el Municipio.
 -Registro de Información Tributaria RUT.

 Que se realizó cruce de información con el módulo de Industria y Comercio, y se evidenció que el contribuyente había quedado registrado en el sistema de información como contribuyente normal motivo por el cual se le venía expidiendo facturación mensual, así mismo se identificó que la declaración no genera

21.Anexo_021_Envió cierre SANTOS BELL SAS

Buenos dias Alejandra, te adjunto la revisión del cierre retroactivo del contribuyente SANTOSBELL SAS.

Quedo atento a tus comentarios.

Cordialmente

–



SANTOSBELL SAS.docx
2841K

Municipio de El Peñol

RESOLUCIÓN No. [*]
[Fecha de expedición del a resolución] de 2026

"POR LA CUAL SE CANCELA EL REGISTRO DE UN CONTRIBUYENTE DEL IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO CON RETROACTIVIDAD"

LA SECRETARIA DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE EL PEÑOL- ANTIOQUIA

En uso de sus atribuciones legales, y en especial las conferidas en el Acuerdo Municipal 013 de 2025 y demás normas que modifican y rigen la materia,

CONSIDERANDO:

1. Que el contribuyente SANTOSBELL S.A.S con identificación tributaria N°901.641.816 es responsable del impuesto de Industria y Comercio por las actividades desarrolladas en el municipio de El Peñol desde el mes de enero del año 2023.

2. Que el día 17 de febrero del 2026, el señor OSCAR RODRIGO GIRALDO GRANDA con cedula de ciudadanía N° 98.520.866 en calidad de representante legal de la empresa SANTOSBELL S.A.S, radico RIT debidamente diligenciado, donde manifiesta que realizo actividades económicas de conformidad con el articulo 50 del Acuerdo N°017 del 2020, (norma vigente para la época de ocurrencia de los hechos), presento declaraciones de los periodos gravables 2022, 2023 y 2024 y por tanto se dará terminación de las actividades económicas al día 1 de enero de 2025, y desde esa fecha no obtiene ingresos gravados con el impuesto de industria y comercio. Por lo tanto, solicita la cancelación del registro como contribuyente del impuesto de Industria y Comercio con retroactividad.

3. Que la Secretaria de Hacienda municipal, en desarrollo de las facultades de investigación conferidas en el artículo 272 del Acuerdo Municipal 13 de 2025, atendiendo a las disposiciones del articulo 271 ibidem y demás normas que lo complementan, dispuso verificar la terminación del hecho generador, practicó pruebas y reviso la siguiente información para determinar el cese de actividades:

 -Inscripción inicial del RIT debidamente diligenciado.
 -Declaración con liquidación privada del impuesto de industria y comercio año gravable 2022 con radicado web N° 187presentada el dia 28/03/2023.
 -Declaración con liquidación privada del impuesto de industria y comercio año gravable 2023 con radicado web N°473 presentada el dia 01/04/2024
 -Declaración con liquidación privada del impuesto de industria y comercio año gravable 2024 con radicado web N° 981 presentada el dia 21/04/2025.
 -Certificado de Cámara de Comercio.
 - Declaración de la DIAN del periodo gravable 2024 con ingresos en cero $0.

Gmail

maida giraldo <maidagiraldo.gobs@gmail.com>

Proyección de Resolución de Cierre del Contribuyente wbeimar Parra

1 mensaje

maida giraldo <maidagiraldo.gobs@gmail.com> 20 de marzo de 2026 a las 1:49 p.m.
Para: "impuestos elpenol-antioquia.gov.co" <impuestos@elpenol-antioquia.gov.co>

Buenas tardes Alejandra espero estés muy bien, te adjunto la proyección de la Resolución de Cierre del contribuyente Wbeimar, radicar y notificar.

Quedo atenta a sus consideraciones.

--



WBEIMAR PARRA VALENCIA R. CIERRE.docx
2841K

Municipio de El Peñol

RESOLUCIÓN No. [*]
[Fecha de expedición del a resolución] de 2026

"POR LA CUAL SE CANCELA EL REGISTRO DE UN CONTRIBUYENTE DEL IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO"

LA SECRETARIA DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE EL PEÑOL- ANTIOQUIA

En uso de sus atribuciones legales, y en especial las conferidas en el Acuerdo Municipal 013 de 2025 y demás normas que modifican y rigen la materia.

CONSIDERANDO:

1. Que el contribuyente WBEIMAR ESTIVEN PARRA VALENCIA con identificación tributaria C.C N°1041229688 es responsable del impuesto de Industria y Comercio por las actividades desarrolladas en el municipio de El Peñol desde el mes de enero del año 2020.

2. Que el día 03 de marzo del 2026, el señor WBEIMAR ESTIVEN PARRA VALENCIA con cedula de ciudadanía N° 1041229688 en calidad de propietario del establecimiento de comercio CRISTALUM, radico RIT debidamente diligenciado, donde presenta el certificado de Cámara de Comercio del Oriente Antioqueño, con fecha de cancelación de matrícula 04 de febrero de 2026, igualmente presento declaraciones del periodo gravable 2025 con radicado 2026-RE-0534 del 26 de febrero del 2026.

3. Que la Secretaria de Hacienda Municipal, en desarrollo de las facultades de investigación conferidas en el artículo 272 del Acuerdo Municipal 13 de 2025, atendiendo a las disposiciones del artículo 271 ibidem y demás normas que lo complementan, dispuso verificar la terminación del hecho generador, practicó pruebas y reviso la siguiente información para determinar el cese de actividades:

 -Inscripción inicial del RIT debidamente diligenciado.
 -Declaración con liquidación privada del impuesto de industria y comercio año gravable 2025 con radicado 2026-RE-0534 del 26 de febrero del 2026.
 -Certificado de Cámara de Comercio.
 -Acuerdo de pago Ap-IC-015 - 2025

4. Que se realizó cruce de información con el módulo de Industria y Comercio, se evidenció que el contribuyente, tiene un acuerdo de pago vigente N° Ap-IC-015 – 2025 y se encuentra al día hasta el mes de febrero, pero aun tiene algunas cuotas por pagar, el acuerdo de pago está a nombre de la deudora solidaria YESSICA MARISOL TORO CEBALLOS, identificada con cedula de ciudadanía N° 1041233650, se advierte que en caso de no terminar de pagar las cuotas del acuerdo de pago, se decretara su incumplimiento y se cargara la deuda al contribuyente.

Municipio de El Peñol

MUNICIPIO DE EL PEÑOL
Departamento de Antioquia
ALCALDÍA MUNICIPAL

SHD-[*]-2026

RESOLUCIÓN N° <N° RES>
EL PEÑOL, <FECHA>

"POR MEDIO DE LA CUAL SE REVOCA UNA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE INFORMACIÓN TRIBUTARIA RIT"

LA SECRETARIA DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE EL PEÑOL- ANTIOQUIA, en uso de sus atribuciones legales, y en especial las conferidas en el Acuerdo Municipal 013 de 2025 y demás normas que modifican y rigen la materia,

C O N S I D E R A N D O

1. Que mediante el radicado 2025-RE-3175 del 05 de diciembre de 2025 se recibió el formulario de Registro de Información Tributario RIT para un cambio de propietario a nombre de JUAN ESTEBAN MONTOYA CASTAÑO, identificado con Cedula de Ciudadanía N° 141229682 del establecimiento de comercio con razón social GOLD STONE STORE.

2. Que el 30 de enero de 2026 se recibió solicitud con radicado 2026-RE-0176, de la señora MARIA ALEJANDRA RODRIGUEZ CARDONA, identificada con Cedula de Ciudadanía N° 1041233238, en calidad de propietaria del establecimiento de comercio con código N° 2123, el cual corresponde al establecimiento con razón social GOLD STONE STORE, solicitando que le refieran el estado de las cuentas de cobro debido a que en enero no le llegaron.

3. Que una vez revisado el estado de cuenta se evidencio que correspondía al mismo establecimiento de comercio que en el mes de diciembre había sido cambiado de propietario a nombre del señor JUAN ESTEBAN MONTOYA CASTAÑO, identificado con Cedula de Ciudadanía N° 141229682.

4. Que revisado el expediente se pudo verificar que la propietaria inicial del establecimiento de comercio era la señora MARIA ALEJANDRA RODRIGUEZ CARDONA, identificada con Cedula de Ciudadanía N° 1041233238, Inscripción realizada mediante el formulario de Registro de Información Tributaria RIT con radicado 2024-RE-2360 del 23- 09 -2024.

5. Que revisada la solicitud de cambio de propietario no encontramos evidencia de manifestación de la voluntad de la propietaria inicial de transferir el dominio, ni documentos que demostraran que se transfirió la propiedad.

6. Que teniendo presente que se indujo a error a la administración Tributaria Municipal, para realizar el cambio de propietario sin pruebas que demostrara la transferencia de dominio del establecimiento de comercio, es indispensable revocar la inscripción del cambio de propietario.

Cra 18 No 02 – 91 Plaza de Bolívar / El Peñol – Antioquia / NIT 890980917-1 / Código postal: 053857
(+604) 851 58 51 / alcaldia@elpenol-antioquia.gov.co / www.elpenol-antioquia.gov.co

26.Anexo_026_Envio de Revocatoria de Inscripción Doble

Buenos dias Alejandra, te adjunto la respuesta revisada y ajustada.

Cordialmente,
[Texto citado oculto]



REVISIÓN RESPUESTA MARIA ALEJANDRA.docx
236K

27.Anexo_027_Instructivo Para declarar Rete o Auto

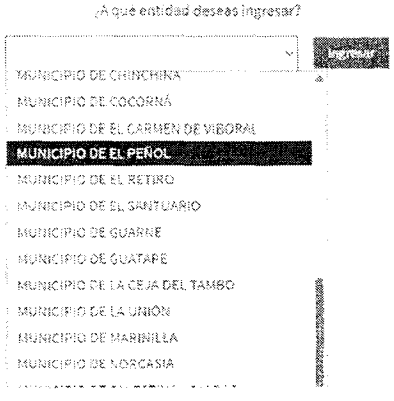
CÓMO PRESENTAR LAS DECLARACIONES EN LA PÁGINA WEB

1. Ingresar a https://www.elpenol-antioquia.gov.co/Paginas/Home.aspx

2. En la sección de **INICIO** seleccionar el botón **INDUSTRIA Y COMERCIO.**



3. Seleccionar **MUNICIPIO DE EL PEÑOL y luego Ingresar. O INGRESAS DIRECTAMENTE A ENTIDADES INTEGRADAS** http://entidadesintegradas.co/Registro/faces/inicio.xhtml



Gmail

Julian Loaiza Hoyos <julianloaiza.gobs@gmail.com>

Envío de instructivo para presentación de declaraciones RETEICA y AUTORETEICA

1 mensaje

Julian Loaiza Hoyos <julianloaiza.gobs@gmail.com> 9 de marzo de 2026 a las 4:16 p.m.
Para: impuestos@elpenol-antioquia.gov.co

Buenas tardes
Dra. ALEJANDRA

Adjunto remito un instructivo que se diseñó para orientar a los contribuyentes en el proceso de **presentación de las declaraciones de RETEICA y AUTORETEICA a través de la página web del municipio**.

Este material puede ser utilizado como apoyo para compartir con los usuarios que requieran realizar el trámite y también para enviarlo como mensaje de recordatorio a los agentes retenedores y autorretenedores al momento de sus obligaciones bimestrales.

La idea es facilitar el proceso de presentación de las declaraciones y brindar una guía práctica para quienes aún presentan dificultades con el uso de la plataforma.

Quedo atento a cualquier ajuste o comentario que considere pertinente.

--



INSTRUCTIVO - PRESENTACIÓN DECLARACIÓN RETE O AUTO.pdf
917K

FORMULARIO UNICO NACIONAL DE DECLARACIÓN Y PAGO DEL IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

MUNICIPIO O DISTRITO: MUNICIPIO DE EL PEÑOL
DEPARTAMENTO: ANTIOQUIA
AÑO GRAVABLE: 2025
SOLAMENTE PARA BOGOTÁ, marque el bimestre o periodo anual
Fecha límite de pago: 31/03/2026
Fecha: 14/03/2026
OPCIÓN DE USO: DECLARACIÓN INICIAL [X] SOLO PAGO [] CORRECCIÓN [] Declaración que corrige No.

A. INFORMACIÓN DEL CONTRIBUYENTE

1	EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLIN E.S.P
2	NIT [X] CC [] CE [] No. 890904996 DV 1 — Es Consorcio o Unión Temporal [] Realiza actividades a través de Patrimonio Autónomo []
3	DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN: CR 58 42 125 — DEPARTAMENTO: ANTIOQUIA
4	MUNICIPIO O DISTRITO DE LA DIRECCIÓN: MEDELLIN - ANTIOQUIA
5	TEL. (INCL. INDICATIVO): 6043802977 — E-MAIL: uo1009810105@epm.com.co — No. DE ESTABLECIMIENTOS: — CLASIFICACIÓN: SERVICIOS

B. BASE GRAVABLE

6	TOTAL INGRESOS ORDINARIOS Y EXTRAORDINARIOS DEL PERIODO EN TODO EL PAIS	$ 25,103,486,389,000
8	MENOS INGRESOS FUERA DE ESTE MUNICIPIO O DISTRITO	$ 25,083,500,029,000
10	TOTAL INGRESOS ORDINARIOS Y EXTRAORDINARIOS EN ESTE MUNICIPIO (RENGLÓN 6 MENOS 8)	$ 19,986,360,000
11	MENOS INGRESOS POR DEVOLUCIONES, REBAJAS, DESCUENTOS	$ 0
12	MENOS INGRESOS POR EXPORTACIONES	$ 0
13	MENOS INGRESOS POR VENTA DE ACTIVOS FIJOS	$ 0
14	MENOS INGRESOS POR ACTIVIDADES EXCLUIDAS O NO SUJETAS Y OTROS INGRESOS NO GRAVADOS	$ 0
15	MENOS INGRESOS POR OTRAS ACTIVIDADES EXENTAS EN ESTE MUNICIPIO O DISTRITO (POR ACUERDO)	$ 0
16	TOTAL INGRESOS GRAVABLES (RENGLÓN 10 MENOS 11, 12, 13, 14 Y 15)	$ 19,986,360,000

C. DISCRIMINACIÓN DE ACTIVIDADES GRAVADAS

ACTIVIDADES GRAVADAS	CÓDIGO	INGRESOS GRAVADOS	TARIFA (por mil)	IMPUESTO
ACTIVIDAD 1 (PRINCIPAL)	3513	$ 18,370,764,000	10	$ 183,707,640
ACTIVIDAD 2	3520	$ 1,529,596,000	10	$ 15,295,960
ACTIVIDAD 3	6810	$ 62,145,000	6	$ 372,870
OTRAS ACTIVIDADES	VER DISCRIMINACIÓN	$ 23,855,000	NA	$ 143,370
TOTAL INGRESOS GRAVADOS		$ 19,986,360,000	17. TOTAL IMPUESTO	$ 199,519,440

16.9165

18	GENERACIÓN DE ENERGÍA	CAPACIDAD INSTALADA	KW	19. IMPUESTO LEY 56 DE 1981 — $ 201,451,000

D. LIQUIDACIÓN PRIVADA

20	TOTAL IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO (RENGLÓN 17+18)	$ 400,970,440
21	IMPUESTO DE AVISOS Y TABLEROS (15% del renglón 22)	$ 60,145,566
22	PAGO POR UNIDADES COMERCIALES ADICIONALES DEL SECTOR FINANCIERO	$ 0
23	SOBRETASA BOMBERIL (Ley 1575 de 2012) (Si la hay, liquídela según el acuerdo municipal o distrital)	$ 0
24	SOBRETASA DE SEGURIDAD (LEY 1421 de 2011) (Si la hay, liquídela según el acuerdo municipal o distrital)	$ 0
25	TOTAL IMPUESTO A CARGO (RENGLÓN 20+21+22+23+24)	$ 461,116,006
26	MENOR VALOR DE EXENCIONES O EXENCIONES SOBRE EL IMPUESTO Y NO SOBRE LOS INGRESOS	$ 0
27	MENOS RETENCIONES que le practicaron a favor de este municipio o distrito en este periodo	$ 1,275,000
28	MENOS AUTORRETENCIONES practicadas a favor de este municipio o distrito en este periodo	$ 202,535,961
29	MENOS ANTICIPO LIQUIDADO EN EL AÑO ANTERIOR	$ 0
30	ANTICIPO DEL AÑO SIGUIENTE (Si existe, liquide porcentaje según Acuerdo Municipal o distrital)	$ 0
31	SANCIONES: E-EXTEMPORANEIDAD [] CORRECCIÓN [] EVASIÓN [] OTR [] OMI	$ 0
32	MENOS SALDO A FAVOR DEL PERIODO ANTERIOR SIN SOLICITUD DE DEVOLUCIÓN O COMPENSACIÓN	$ 0
33	TOTAL SALDO A CARGO (RENGLÓN 25-26-27-28-29+30+31-32)	$ 257,305,000
34	TOTAL SALDO A FAVOR (RENGLÓN 25-26-27-28-29+30+31-32) si el resultado es menor a cero	$ 0

E. PAGO

35	VALOR A PAGAR	$ 257,305,000
36	DESCUENTO POR PRONTO PAGO (Si existe, liquídelo según el Acuerdo Municipal o distrital)	$ 0
37	INTERESES DE MORA	$ 0
38	TOTAL A PAGAR (RENGLÓN 35-36+37)	$ 257,305,000
SECCIÓN PAGO VOLUNTARIO (Solamente cuando exista este aporte)	39. LIQUIDE EL VALOR DEL PAGO VOLUNTARIO (Según instrucciones del municipio/distrito)	$ 0
	40. TOTAL A PAGAR CON PAGO VOLUNTARIO (Renglón 38 + 39)	$ 0
	Descuento de su aporte voluntario	

F. FIRMAS

FIRMA DEL DECLARANTE
Firmado digitalmente con usuario y contraseña de Entidades Integradas según Decreto 2364 de 2012.
NOMBRE: MEJÍA TORO FERNEY AUGUSTO
CC [X] CE [] TI [] 985150616

FIRMA DEL CONTADOR [X] REVISOR FISCAL []
Firmado digitalmente con usuario y contraseña de Entidades Integradas según Decreto 2364 de 2012.
NOMBRE: RODRIGUEZ SOSA JOHN JAIME
CC [X] CE [] T.P. 144842-T 98493011

RADICADO No.

FORMULARIO No. 1363

C. DISCRIMINACIÓN DE ACTIVIDADES GRAVADAS (OTRAS ACTIVIDADES)

ACTIVIDADES GRAVADAS	CÓDIGO	INGRESOS GRAVADOS	TARIFA (por mil)	IMPUESTO
ACTIVIDAD 4	9499	$ 23,855,000	6	$ 143,370
ACTIVIDAD 5				
ACTIVIDAD 6				
ACTIVIDAD 7				
ACTIVIDAD 8				
ACTIVIDAD 9				
ACTIVIDAD 10				
ACTIVIDAD 11				
ACTIVIDAD 12				
ACTIVIDAD 13				
ACTIVIDAD 14				
ACTIVIDAD 15				
TOTAL INGRESOS GRAVADOS		$ 23,855,000	17. TOTAL IMPUESTO	$ 143,370

Gmail **Julian Loaiza Hoyos <julianloaiza.gobs@gmail.com>**

Revisión y ajuste en la liquidación del impuesto de Avisos y Tableros – Generación de energía eléctrica

1 mensaje

Julian Loaiza Hoyos <julianloaiza.gobs@gmail.com> 16 de marzo de 2026 a las 3:02 p.m.
Para: impuestos@elpenol-antioquia.gov.co

Buenas tardes Alejandra,

En atención a la revisión realizada a la declaración del Impuesto de Industria y Comercio de EPM del año gravable 2025, se evidenció que el impuesto correspondiente a la generación de energía eléctrica regulado por la Ley 56 de 1981 se encuentra incorporado dentro de la liquidación del ICA presentada por el contribuyente en el formulario oficial.

En este sentido, los valores registrados en los renglones 17 y 19 del formulario constituyen el impuesto de Industria y Comercio a cargo. Teniendo en cuenta que el impuesto de Avisos y Tableros se liquida como un porcentaje del impuesto de ICA causado en la respectiva jurisdicción, dichos valores configuran la base para la determinación de este impuesto complementario.

Por lo anterior, al sistema de información del municipio no haber incluido dentro de la base del impuesto de Avisos y Tableros el valor correspondiente al impuesto por generación de energía eléctrica, se genera una liquidación incompleta de este tributo. En consecuencia, se solicita realizar el ajuste pertinente que asciende a $30.217.650, y proceder con la determinación y cobro del valor faltante del impuesto de Avisos y Tableros.

Lo anterior, con el fin de garantizar la correcta liquidación de los tributos municipales conforme a la normatividad vigente.

--



Expediente EPM.pdf
3221K

Municipio de El Peñol

Secretaria de Hacienda Municipio de El Peñol

Resolución No. [*]
(Marzo [*] de 2026)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE EL CALENDARIO TRIBUTARIO DEL MUNICIPIO DE EL PEÑOL - ANTIOQUIA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2026"

La Secretaria de Hacienda Municipal de El Peñol - Antioquia, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por los artículos 31, 305 y siguientes del Estatuto Tributario Municipal, Acuerdo 013 del 2025 y demás normas que rigen la materia y,

CONSIDERANDO

A) Que por medio del Estatuto Tributario Municipal - Acuerdo 017 del 10 de septiembre de 2020, se adoptó la regulación sustantiva y procedimental en el Municipio de El Peñol y en este se fijaron los elementos de la obligación tributaria de los impuestos, tasas y contribuciones, régimen sancionatorio y procedimental a favor del Municipio de El Peñol, y del cual seguirá vigente, respecto de los impuestos de periodo lo relacionado con la parte sustantiva.

B) Que en el mes de octubre del 2025 se emitió el nuevo Estatuto Tributario para el Municipio del peñol Acuerdo 013 de 2025, publicado el 10 de octubre de 2025, en la página del municipio, el cual adopto la nueva regulación tanto sustantiva como procedimental del Municipio, y para efectos del Calendario Tributario solamente se aplicara lo relacionado con la parte procedimental, lugares, plazos y requisitos para la presentación de las Declaraciones Tributarias, conforme a lo dispuesto en el articulo 305 y siguientes del Acuerdo Municipal 013 de 2025.

Gmail **maida giraldo <maidagiraldo.gobs@gmail.com>**

Ampliación del Calendario Tributario

1 mensaje

maida giraldo <maidagiraldo.gobs@gmail.com> 10 de marzo de 2026 a las 10:02 a.m.
Para: "direccionfinanciera elpenol-antioquia.gov.co" <direccionfinanciera@elpenol-antioquia.gov.co>

Buenos días Dra, Olga espero este muy bien, le adjunto la ampliación del Calendario Tributario, por favor revisar y quedo atenta a sus comentarios, me informa por favor si le parece bien la fecha como habíamos acordado o si requiere que se amplíe alguna otra fecha del Calendario.

Quedo atenta, que tenga buena tarde,

--



Modificación al Calendario Tributario 2026 El Peñol V2.docx
237K

OLGA GALLO CARDONA – Secretaria de Hacienda

TEMA INPUESTO PREDIAL

Un saludo por parte de la Alcaldesa y agradecer a los contribuyentes que cumplen en forma oportuna con el pago de sus impuestos, son invertidos en los programas del Plan de Desarrollo, para mejorar la calidad de vida la comunidad de El Peñol.

Informa que en este momento se están entregando las facturar del impuesto de predial, liquidado por toda la vigencia 2026, con el descuento del 20% por pronto pago hasta el 31 de marzo del presente año.

Para los contribuyes del área rural, que sean nativos y residentes permanentes en el Municipio de El Peñol, y les haya incrementado la tarifa del 5 al 10.5. se pueden acercar hasta el 30 de abril de 2026, en la oficina de orientación al contribuyente que queda a lado de la taquilla de la Secretaría de Hacienda, para hacer la revisión si deben solicitar certificación de esta condición, con el fin de disminuirle la tarifa.

Este es un trámite que puede demorar uno dos meses, por esta razón la Alcaldesa presento ante el Concejo la ampliación del plazo del beneficio por pronto pago, y mediante Acuerdo Municipal 003, el Concejo Municipal Autorizó a la Alcaldesa a ampliar este beneficio hasta el 30 de junio de 2026. Que este Acuerdo aplica a partir del 01 de abril. Por lo tanto, las facturas que no se cancelen antes del 31 de marzo. se deben volver a liquidar.

Este aplica tanto para las contribuyes del área rural, que sean nativos y residentes permanentes en el Municipio de El Peñol, y les haya incrementado la tarifa del 5 al 10.5. y para las personas que no alcancen a pagar las facturas hasta el 31 de Marzo.

En la taquilla de la Secretaría de Hacienda, sólo se entregarán las facturas del **Área Rural**, Las del **Área urbana**, se llevarán al domicilio del contribuyente. Si alguna persona del área urbana no le llegó la factura puede acercarse a partir del 26 de marzo de 2026 a reclamarla en la secretaría de hacienda. O también si la requiere parta trámites notariales o de contratación entre otros.

Por la ley de protección de datos para reclamar la factura el contribuyente debe presentar el documento de identidad puede se original o copia, y si es de una persona fallecida el Acta de defunción.

Por motivos de la semana Santa en la Administración Municipal no se va a laborar los días 30, 31 marzo y 01 de abril, tiempo que ya fue compensado, teniendo en cuenta los vencimientos, Secretaría de Hacienda atenderá al público los días Sábado 21 domingo 29 de marzo de 9 am a 2 pm.

MAIDA ALEXANDA GIRALDO – EMPRESA ASESORA GOBS

INDUSTRIA Y COMERCIO

Gobs
ESTRATEGIAS PÚBLICAS

Tipo de reunión	Interna X Externa	ACTA DE REUNIONES GOBS, ESTRATEGIAS PÚBLICAS			
Fecha: 20 de Marzo de 2026		**Hora inicio:**	10:00 a.m.	**Hora finalización**	11:00 a.m.
Tema:		Programa en la emisora del Municipio de El Peñol para hablar temas de Impuesto Predial, Industria y Comercio, Sobretasa Ambiental, y responder preguntas.		**Evidencia de reunión virtual**	
				Si x	**No**
Lugar:		Municipio El Peñol X			
Elaborado por:		Maida Giraldo	**Convocada por:**	Olga Gallo	

Objetivo: Apoyar en el programa en la emisora del Municipio de El Peñol para hablar temas de Impuesto Predial, Industria y Comercio, Sobretasa Ambiental, y responder preguntas.

N°	
1	Tema Impuesto Predial
2	Industria y Comercio
3	Beneficios a Los Contribuyentes que Generen Empleo Formal
4	Deberes De Los Contribuyentes Impuesto De Industria Y Comercio
5	Tarifa
6	Como Evitar Sanciones Y Pago De Intereses Del Impuesto De Industria Y Comercio
7	Recomendaciones

Desarrollo Temático

Se Informó que en este momento se están entregando las facturar del impuesto de predial, liquidado por toda la vigencia 2026, con el descuento del 20% por pronto pago hasta el 31 de marzo del presente año.

Para los contribuyes del área rural, que sean nativos y residentes permanentes en el Municipio de El Peñol, y les haya incrementado la tarifa del 5 al 10.5. se pueden acercar hasta el 30 de abril de 2026, en la oficina de orientación al contribuyente que queda a lado de la taquilla de la Secretaría de Hacienda, para hacer la revisión si deben solicitar certificación de esta condición, con el fin de disminuirle la tarifa.

Se informo En la taquilla de la Secretaría de Hacienda, sólo se entregarán las facturas del **Área Rural**, Las del **Área urbana**, se llevarán al domicilio del contribuyente. Si alguna persona del área urbana no le llegó la

Gmail

maida giraldo <maidagiraldo.gobs@gmail.com>

Base de datos completada con direcciones, teléfonos y correos de los ROI

1 mensaje

maida giraldo <maidagiraldo.gobs@gmail.com> 13 de marzo de 2026 a las 3:46 p.m.
Para: "cobrocoactivo elpenol-antioquia.gov.co" <cobrocoactivo@elpenol-antioquia.gov.co>

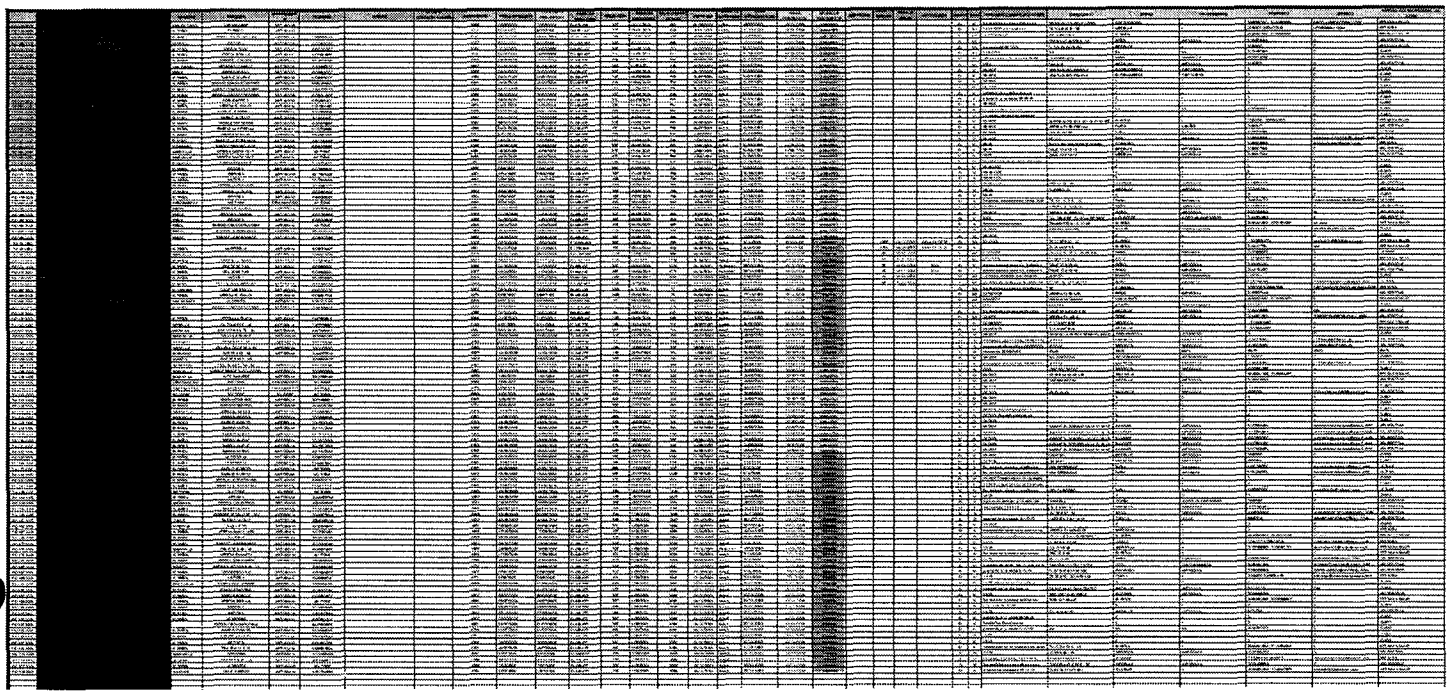
Buenas tardes Angy, te adjunto la base de datos de los deudores morosos de tránsito, actualizada con las direcciones, teléfonos, correos de los Requerimientos de Información, con el fin de realizar las notificaciones en debida forma e iniciar los procesos correspondientes.

Cordialmente,



COBRO TRANSITO - (2).xlsx
1637K

36.Anexo_036_Cobro Transito



37.Anexo_037_analisis y Clasificación De Cartera

25/3/26, 7:20 p.m. REMISION ANALISIS Y CLASIFICACION DE CARTERA Y PROCESOS DE COBRO-PENOL - carlaquintero.gobs@gmail.com - Gmail

Gmail

Redactar

Recibidos

Destacados

Pospuestos

Enviados

Borradores

Compras

Más

Etiquetas

DRIVE COMPARTIDO

IMPORTANTE

PENDIENTE

Insent

Actual...

3 de 397

REMISION ANALISIS Y CLASIFICACION DE CARTERA Y PROCESOS DE COBRO-PENOL

Carla Quintero <carlaquintero.gobs@gmail.com>

para direccionfinanciera, cobrocoactivo, Oficinaabogado1, gobs, Cotomarca

Cordial saludo.

En el marco de las actividades desarrolladas dentro del Contrato No. PSP 193 de 2026, me permito remitir el análisis del estado de la cartera del municipio y de los procesos de cobro coactivo, elaborado con base en la información suministrada por la dependencia.

El documento contiene la revisión general de la cartera por concepto, el estado actual de los procesos de cobro y algunas recomendaciones orientadas a fortalecer la gestión y mejorar el recaudo.

Durante el transcurso de la semana se estarán remitiendo las bases de datos correspondientes.

Quedo atenta a cualquier observación o comentario.

Cordialmente,

Carla Quintero Cortés

Gobs

Un archivo adjunto · Analizado por Gmail Agregar a Drive

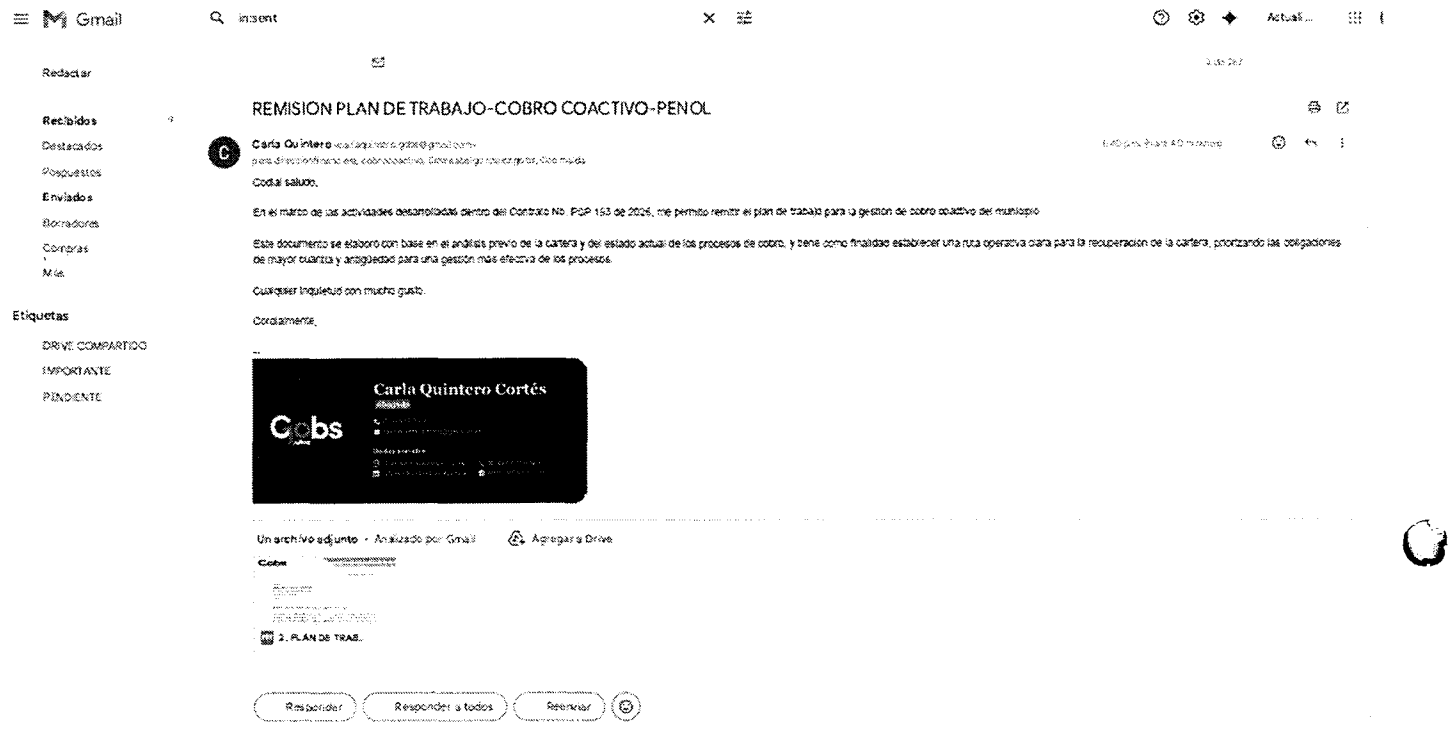
Gobs

1. ANALISIS Y CL...

Responder Responder a todos Reenviar

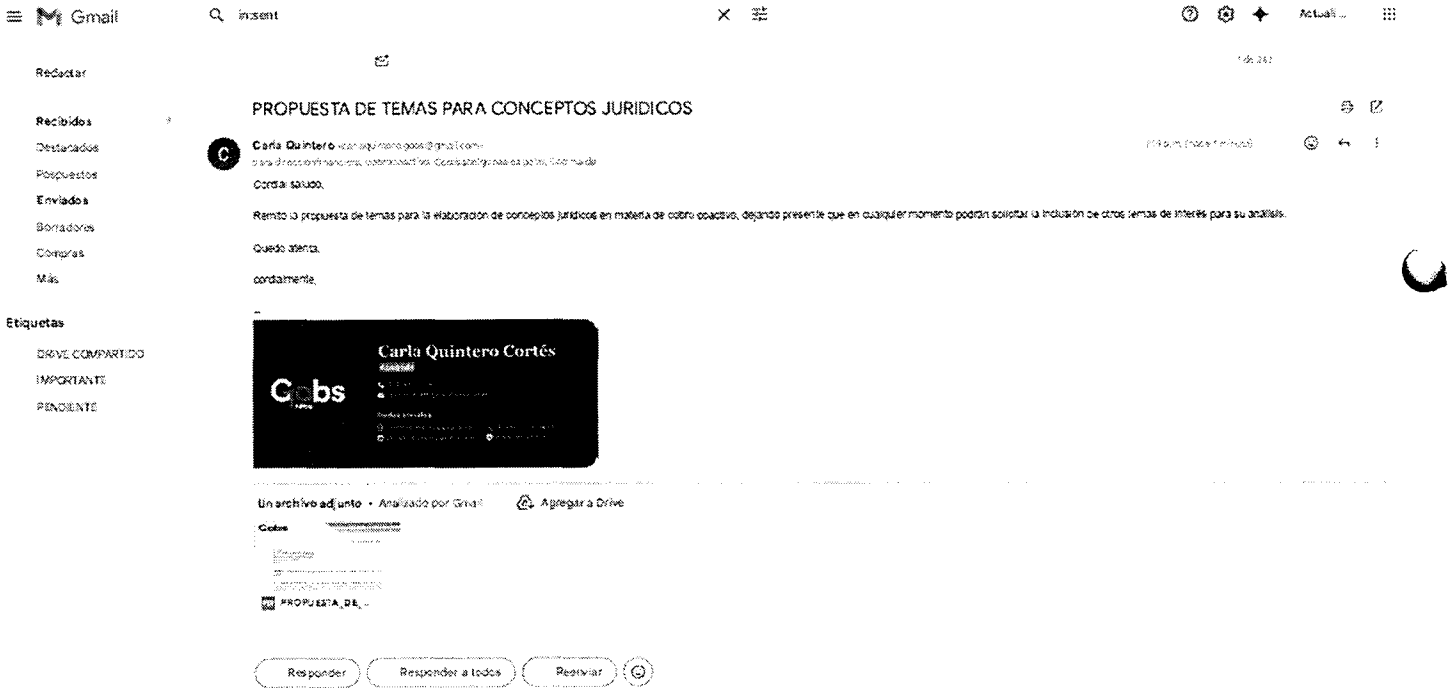
38.Anexo_038_Plan De Trabajo Cobro Coactivo

25/3/26, 7:21 p.m. REMISION PLAN DE TRABAJO-COBRO COACTIVO-PENOL - carlaquintero.gobs@gmail.com - Gmail



39.Anexo_039_Propuesta Temas Conceptos Jurídicos Cobro Coactivo

25/3/26, 7:21 p.m. PROPUESTA DE TEMAS PARA CONCEPTOS JURIDICOS - carlaquintero.gobs@gmail.com - Gmail



CONTRATISTA	**GOBS ESTRATEGIAS PÚBLICAS S.A.S.**
CÉDULA - RUT	**900.747.313-1**
CONTRATO	**PSP 193 DE 2026**
OBJETO	**"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ACOMPAÑAR Y APOYAR A LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE EL PEÑOL, EN LA CONSTRUCCIÓN Y EJECUCIÓN DE ESTRATEGIAS TENDIENTES AL CONTROL Y LA GESTIÓN TRIBUTARIA Y DE LOS INGRESOS NO TRIBUTARIOS."**
VALOR INICIAL	**CIENTO OCHENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS TREINTA MIL DOSCIENTOS DIECISÉIS PESOS M/L ($186.730.216). INCLUIDOS TODOS LOS IMPUESTOS A QUE HAYA LUGAR.**
ADICIÓN	**N/A**
VALOR TOTAL CON ADICIÓN	**CIENTO OCHENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS TREINTA MIL DOSCIENTOS DIECISÉIS PESOS M/L ($186.730.216). INCLUIDOS TODOS LOS IMPUESTOS A QUE HAYA LUGAR.**
DURACIÓN INICIAL	SEIS (6) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.
AMPLIACIÓN	N/A
DURACIÓN TOTAL	SEIS (6) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.
SUSPENSIONES	N/A
PERÍODO VERIFICADO	1 DE MARZO AL 31 DE MARZO
SUPERVISOR	OLGA LUCIA GALLO CARDONA.
CARGO	SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL.

El 13 de abril de 2026, se procede a elaborar el informe de supervisión número 01 relacionado con el cumplimiento del Contrato antes referenciado, con fundamento en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015, y demás normas que regulan la materia, previos los siguientes ítems:

1. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESPECÍFICAS.

1. SEGURIDAD JURÍDICA

1.1. MARCOS NORMATIVOS

A. Apoyar el proceso de implementación del nuevo Estatuto Tributario, a través de la proyección de los Decretos y otros actos administrativos que se requieran para darle una efectiva aplicación a la nueva norma tributaria del Municipio

AVANCES: La Empresa Contratista GOBS Apoyó diagnóstico de pendientes de reglamentación.

B. Apoyar en el análisis, recolección de información e inicio del proceso para realizar la compilación normativa de los ingresos no tributarios del Municipio de El Peñol, especialmente en lo relacionado con los ingresos que sean priorizados por la administración municipal.

La Empresa Contratista GOBS Apoyó en Proyección de oficios con el fin de realizar circularización de ingresos no tributarios.

Anexo_001_Oficio Circularización de Ingresos no Tributarios.

C. Acompañar a la administración municipal en el proceso de socialización, discusión, ajustes y construcción de los ingresos no tributarios que sean priorizados

AVANCES: La Empresa Contratista GOBS Apoyó en realización de mesa de trabajo para revisión de borrador del Decreto de Zonas de estacionamiento reglamentario regulado, para su implementación y respectivo cobro.

Anexo_003_Asistencia
Anexo_004_Acta de Reunión
Anexo_005_Decreto reglamentación zonas estacionamiento regulado zer El Peñol

2. APOYO A LA GESTIÓN DE LA SECRETARIA DE HACIENDA
2.1. APOYO A LA GESTIÓN DE FISCALIZACIÓN IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

A. Apoyo en la estructuración de los programas de fiscalización y control tributario en materia del impuesto de industria y comercio.

AVANCES: La Empresa Contratista GOBS apoyó en la estructuración de los programas de fiscalización del impuesto de industria y comercio, mediante la depuración y consolidación de una base de datos con corte al 15 de febrero de 2026, identificando 487 contribuyentes con matrícula mercantil activa y actividades gravadas que no se encontraban registrados ante la administración municipal. Así mismo, se diseñó e impulsó estrategia de contacto inicial a través del envío de comunicaciones masivas, mediante un mensaje diseñado, con el fin de requerir a dichos contribuyentes para que regularicen su situación tributaria.

Anexo_006_Cámara Comercio Minada Completa con Omisos
Anexo_007_Envío Programa Fisca Omisos NO Inscritos Cámara Comercio

B. Apoyar en el seguimiento de la ejecución de los programas implementados, garantizando su correcto desarrollo, cuando sea requerido.

AVANCES: La empresa contratista GOBS Apoyó en la actualización y consolidación de la base de datos de agentes de retención y autorretención del impuesto de industria y comercio, mediante la recopilación de información a partir de resoluciones de nombramiento y declaraciones presentadas en la vigencia 2025, incorporando datos de contacto que permiten fortalecer el seguimiento y control de estos contribuyentes.

Anexo_008_Autortes y Retes DATA
Anexo_009_Envío base de datos consolidada – Retención y Autorretención ICA

Apoyó en el seguimiento al cumplimiento de las obligaciones tributarias de los agentes de retención y autorretención del impuesto de industria y comercio, mediante el diseño y envío de comunicación de recordatorio para la presentación de las declaraciones de RETEICA y AUTORRETEICA del bimestre 1 de 2026, incluyendo instructivo de apoyo para su correcta presentación.

Anexo_010_Envío Modelo mensaje recordatorio declaraciones Autorreteica
Anexo_011_Envío Modelo mensaje recordatorio declaraciones Reteica

Apoyó en el desarrollo y continuidad de proceso de fiscalización del impuesto de industria y comercio correspondiente a un contribuyente del sector financiero (vigencia 2024), mediante el análisis de la información del expediente, la determinación de diferencias en la base gravable y la proyección de la liquidación oficial de revisión con la respectiva sanción.

Anexo_012_Liquidación de Revisión
Anexo_013_Envío Liquidación de Revisión

Apoyo en la revisión de diferentes expedientes y se indicó el paso a seguir.

Anexo_014_Apoyo Jurídico al Municipio De El Peñol

C. Emitir conceptos jurídicos y contables relacionados con los procesos de fiscalización iniciados por la administración municipal, cuando sea requerido

AVANCES: La empresa contratista GOBS Apoyó en la proyección de respuesta a la solicitud de corrección de la declaración del Impuesto de Industria y Comercio correspondiente a la vigencia 2023, mediante la revisión y confrontación de la información declarada con los reportes de información exógena de la DIAN. Como resultado, se evidenciaron inconsistencias en los ingresos reportados, así como la improcedencia de la corrección presentada, al implicar una disminución del valor a pagar por fuera del término legalmente establecido.

Anexo_015_Respuesta D.P.01
Anexo_016_Envío Respuesta D.P.01

D. Apoyar en la revisión jurídica de los actos administrativos definitivos relacionados con el proceso de fiscalización y de la respuesta a recursos del mismo proceso, que sean de alto grado de complejidad técnica y jurídica.

AVANCES: La empresa contratista GOBS Apoyó en proyección de diferentes actos administrativos de cierre y cancelaciones retroactivas.

Anexo_017_Cancelación Matricula Repetida
Anexo_018_Proyección Cancelación Matricula Repetida
Anexo_019_Envió cierre ENTEL SAS
Anexo_020_ENETEL SAS
Anexo_021_Envió cierre SANTOS BELL SAS
Anexo_022_Proyección Resolución de Cierre SANTOSBELL SAS
Anexo_023_Envió Resolución de Cierre Wbeimar Parra

Apoyó en proyección de revocatoria de inscripción en el Impuesto de Industria y Comercio doble.

Anexo_024_Proyección Resolución de Cierre WBEIMAR PARRA
Anexo_025_Revocatoria de Inscripción Doble
Anexo_026_Envio de Revocatoria de Inscripción Doble

E. Apoyar en la revisión, actualización y/o acompañamiento de minutas correspondiente al proceso de fiscalización, que sean necesarias.

AVANCES: La empresa contratista Gobs Apoyó en la elaboración de instructivo para la presentación de las declaraciones de retención y autorretención del impuesto de industria y comercio (RETEICA y AUTORRETEICA), con el fin de orientar a los contribuyentes en el adecuado cumplimiento de sus obligaciones tributarias.

Anexo_027_Instructivo Para declarar Rete o Auto
Anexo_028_Envío Instructivo Para declarar Rete o Auto

F. Acompañar en la implementación de medidas administrativas que impacten el recaudo y la administración de los tributos.

AVANCES: La empresa contratista Gobs Apoyó en la implementación de medidas orientadas a fortalecer el recaudo tributario, mediante la identificación y propuesta de ajuste en la liquidación del impuesto de avisos y tableros de un contribuyente del sector energético, con el fin de garantizar la correcta determinación y cobro del tributo.

Anexo_029_Expediente EPM

Apoyo y acompañamiento permanente a la gestión de fiscalización tributaria, mediante la atención de consultas y apoyo en la orientación de procesos, tanto de manera presencial como a través de medios electrónicos, contribuyendo al adecuado desarrollo de las actuaciones administrativas.

Anexo_030_Envío Análisis Expediente EPM

Apoyo en proyecto la modificación al calendario tributario, con el fin de ampliar el termino de presentación de las declaraciones tributarias.

Anexo_031_Modificación al Calendario Tributario 2026 El Peñol.
Anexo_032_Ampliación al Calendario Tributario

Se acompaño a la Secretaría de Hacienda a programa en la Emisora del Municipio de el Peñol con el fin de hablar de los diferentes impuestos en especial de Impuesto Predial e Industria y Comercio.

Anexo_033_Temas para Emisora
Anexo_034_Acta de A. Emisora.

2.2. APOYÓ A LA GESTIÓN COBRO PERSUASIVO Y COACTIVO

A. Apoyar en el análisis del estado de determinación y liquidación de las obligaciones y clasificación de la cartera de las diferentes rentas a favor del municipio, de forma trimestral, durante la vigencia del contrato.

AVANCES: La empresa contratista Gobs Apoyó en la actualización de las direcciones, teléfonos y correos de la base de datos de tránsito, con el fin de notificar los mandamientos de pagó que ya están emitidos.

Anexo_035_Actualización base de datos transito con los ROI
Anexo_036_Cobro Transito

Apoyó en análisis y clasificación de la cartera del municipio por concepto, cuantía, gestión y antigüedad, con el fin de identificar su estado, riesgos de prescripción y establecer criterios de priorización para la gestión del cobro.

Anexo_037_analisis y Clasificación De Cartera

B. Apoyar en la construcción de un plan de trabajo, que permitan establecer parámetros de gestión persuasiva, coactiva y de depuración de cartera.

AVANCES: la empresa contratista Gobs Apoyó en elaborar el plan de trabajo, estableciendo acciones concretas, medibles y con periodicidad definida en las etapas persuasiva y coactiva que permiten orientar la gestión, fortalecer el recaudo y mitigar el riesgo de prescripción.

Anexo_038_Plan De Trabajo Cobro Coactivo

C. Apoyar en la emisión de conceptos relacionados con el proceso de cobro coactivo, facilidades de pago y demás procesos que afecten directa o indirectamente los procesos de cobro coactivo.

AVANCES: la empresa contratista Apoyó en elaboración de propuesta de temas para el desarrollo de conceptos jurídicos en materia de cobro coactivo, con el fin de orientar la gestión y fortalecer la toma de decisiones.

Anexo_039_Propuesta Temas Conceptos Jurídicos Cobro Coactivo.

D. Realizar transferencia de conocimiento respecto del proceso de cobro coactivo en materia tributaria y no tributaria, previo cronograma y temas acordados con la dirección de tesorería o a quien esta designe.

AVANCES: la empresa contratista Gobs Apoyó en transferencia de conocimiento a través de cada de una de las visitas realizadas al municipio.

RESUMEN AVANCE OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

ACTIVIDAD	META		
	PROPUESTA	*ALCANZADA EN EL PERÍODO*	*ACUMULADA*
1.1 A	*100%*	*100%*	*100%*
1.1 B	*100%*	*100%*	*100%*
1.1 C	*100%*	*100%*	*100%*
2.1.A	*100%*	*100%*	*100%*
2.1.B	*100%*	*100%*	*100%*
2.1.C	*100%*	*100%*	*100%*
2.1.D	*100%*	*100%*	*100%*
2.1.E	*100%*	*100%*	*100%*
2.1.F	*100%*	*100%*	*100%*
2.2 A	*100%*	*100%*	*100%*
2.2 B	*100%*	*100%*	*100%*
2.2 C	*100%*	*100%*	*100%*
2.2 D	*100%*	*100%*	*100%*

2 CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES GENERALES

1. Ejecutar el contrato en las oportunidades señaladas en los estudios previos y en la propuesta presentada por éste, con dedicación, responsabilidad y celeridad, cumpliendo a cabalidad con las actividades y obligaciones contractuales, actuando siempre con lealtad y buena fe.

AVANCES: La empresa contratista ejecutó el contrato en las oportunidades señaladas en los estudios previos y en la propuesta presentada, con toda la responsabilidad y celeridad, cumpliendo a cabalidad con las actividades y obligaciones contractuales, actuando siempre con lealtad y buena fe.

2. Atender las solicitudes y requerimientos del supervisor del contrato en cuanto al cumplimiento del objeto del mismo y demás actividades para las cuales sea requerido, reportando de manera inmediata cualquier novedad o anomalía en la ejecución del mismo

AVANCES: La empresa contratista atendió todas las solicitudes requeridas por el supervisor en el cumplimiento del objeto del contrato.

3. Mantener la reserva sobre la información que sea suministrada para el desarrollo del objeto contractual y/o que sea adquirida por motivos de la ejecución del mismo, aún después de terminado el contrato, cuando por disposiciones legales la misma tenga la calidad de reservada.

AVANCES: La empresa contratista mantuvo la reserva sobre la información suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.

4. Cumplir con los aportes a los sistemas generales de seguridad social en salud, pensiones y riesgos laborales en los términos de la Ley 797 de 2003, la Ley 789 de 2002, la Ley 1562 de 2012, el Decreto 1072 de 2015 y demás normas concordantes

AVANCES: La empresa contratista aportó las planillas de pago de aportes a la seguridad social por el período de servicio de los contratistas que la empresa tiene asignados para ejecutar las actividades del contrato, validada durante la supervisión, las cuales se detallan continuación:
Se cumplió con el aporte de la seguridad social en salud, pensiones y riesgos laborales del mes de marzo del 2026, según la planillas número 84200735, 83564195, 83908698,1080340594, 9501692556. por parte de los contratistas que la empresa tiene asignados para ejecutar las actividades del contrato.

PLANILLA	PERÍODO	FECHA DE PAGO	IBC	PAGO SALUD	PAGO PENSIÓN	PAGO ARL
84186266	2026-02	05/03/2026	$3.360.000	$420.000	$537.600	$17.600
84200735	2026-03	10/04/2026	$3.360.000	$420.000	$537.600	$17.600

ANEXO (Certificado de parafiscales y planilla de seguridad social)

5. Informar oportunamente de cualquier petición, amenaza, ofrecimiento o presión indebida de quien actuando por fuera de la ley pretenda obligarlo a hacer u omitir algún acto u ocultar hechos que afecten los intereses del Municipio o de los fondos a su cargo y en caso de presentarse cualquier novedad o anomalía en la ejecución del contrato informar al supervisor del mismo, incluyendo cualquier situación que implique cambios en el régimen de inhabilidades, incompatibilidades y/o prohibiciones que afecten el desarrollo del objeto del convenio.

AVANCES: Hasta el momento a los funcionarios de la empresa contratista no se le ha presentado ningún inconveniente de petición, amenaza, ofrecimiento o presión indebida, para la ejecución del contrato.

RESUMEN AVANCE OBLIGACIONES GENERALES

ACTIVIDAD	META		
	PROPUESTA	*ALCANZADA EN EL PERÍODO*	*ACUMULADA*
2.1.	*6*	*1*	*2*
2.2			
2.3			

2.4				
2.5				

3. SEGUIMIENTO A MATRIZ DE RIESGOS: Se analiza la situación presentada para cada uno de los riesgos identificados en el estudio previo:

¿Realizó seguimiento a la matriz de riesgos del presente contrato/convenio?	Si X	NO
¿Se materializó algún riesgo identificado en el estudio previo?	SI	NO X
En caso afirmativo, cuál y qué medidas se adoptaron para la mitigación		

4. RELACIÓN DE GARANTÍAS DEL PROCESO CONTRACTUAL

¿En el proceso contractual se incluyeron garantías?	SI X	NO

En caso afirmativo, diligenciar el siguiente cuadro:

Nro de la póliza y Compañía	Amparo	Valor asegurado	Vigencia desde	Vigencia hasta	Fecha expedición	Acto administrativo de aprobación y fecha
65-44-101246835	Garantía de cumplimiento y de las obligaciones surgidas del contrato	$18,673,021.60	29/01/2026	29/01/2027	29 de enero de 2026	Res. 080 del 30 de enero de 2026
	Pago de salarios y prestaciones sociales	$28,009,532.40	29/01/2026	29/07/2029		

5. RELACIÓN DE PAGOS

PERÍODO DE SERVICIO	*ORDEN DE PAGO*	*EGRESO*	*FECHA DEL EGRESO*	*VALOR*
30 enero al 28 de febrero 2026	***2026-509***	***2026-00533***	***18-03-2026***	***$ 31.121.702***

6. INFORME DE MODIFICACIONES Y/O ACLARACIONES EN EL DESARROLLO DEL OBJETO CONTRACTUAL

7. EJECUCIÓN DE RECURSOS

El proceso contractual se encuentra soportado en los siguientes documentos:

	FECHA	ARTÍCULO	DENOMINACIÓN	VALOR

CDP 234	20/01/2026	2.3.2.02.02.009.04.25	Fortalecimiento de la hacienda pública y fiscalización	$ 186,730,216
CRP 266	29/01/2026			

RESUMEN DE LA EJECUCIÓN

Valor inicial del contrato	*$186.730.216*
Adiciones	*$0*
Valor total del contrato	*$186.730.216*
Valor Acta Pago 001	*$ 31.121.702*
Valor Acta Pago 002	*$ 31.121.702*
Valor Acta Pago 003	
Valor Acta Pago 004	
Valor Acta Pago 005	
Valor Acta Pago 006	
Valor de este informe	*$ 31.121.702*
Total, pagos incluyendo el que se autoriza en este informe	*$ 62.243.404*
Porcentaje de avance financiero	*33.32%*
Valor por pagar	*$ 124.486.812*

NOTA: Cuando en el proceso se hayan comprometido varios rubros deberá diligenciarse el siguiente cuadro

ARTÍCULO	VR. INICIAL	PAGOS ANTERIORES	VR. DE ESTE PAGO	VR. ACUMULADO	VALOR POR PAGAR

8. INFORME FINAL DE CUMPLIMIENTO

En mi calidad de supervisora certifico que La empresa contratista **GOBS ESTRATEGIAS PÚBLICAS S.A.S.**, identificada con NIT **900.747.313-1**, ha venido cumpliendo satisfactoriamente con el objeto del contrato, desarrollando las actividades que tiene contempladas en la propuesta para lo cual dejó como evidencia el informe en el formato F-ABS-13 (**INFORME CONTRATISTA POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ACOMPAÑAR Y APOYAR A LA SECRETARIA DE HACIENDA**), con todos sus soportes.

OLGA LUCIA GALLO CARDONA
Secretaria de Hacienda Municipal
Supervisora del Contrato

Cobs

CERTIFICADO

PAGO AL SISTEMA DE SEGURIDADSOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES

Jacqueline Pulgarín Ramírez identificado con la cedula de ciudadanía No. **21.526.247**, en mi calidad de Revisor Fiscal de la sociedad **GOBS - ESTRATEGIAS PÜBLICAS S.A.S con NIT 900.747.313-1**, certifico bajo la gravedad de juramento, que la sociedad que represento no tiene vinculada laboralmente a ninguna persona, y que los servicios contratados con el Municipio se desarrollan a través de personas naturales y jurídicas con quienes se ha suscrito contrato de prestación de servicios profesionales, de conformidad con las regulaciones establecidas en el Código Civil.

Adicionalmente certifico, en uso de mis funciones, que dichas personas se encuentran a paz y salvo en lo referente al pago de la seguridad social de los últimos seis (6) meses que corresponden al periodo comprendido entre el 1 de octubre de 2025 al 27 de marzo de 2026, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002.

Se expide a los 27 días del mes de marzo de 2026

Atentamente,

Jacqueline Pulgarín Ramírez
C.C N.º 21526247 TP.
156726-T
Revisor Fiscal
GOBS-ESTRATEGIAS PUBLICAS S.A.S

REPUBLICA DE COLOMBIA

IDENTIFICACION PERSONAL

CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **21.526.247**

PULGARIN RAMIREZ

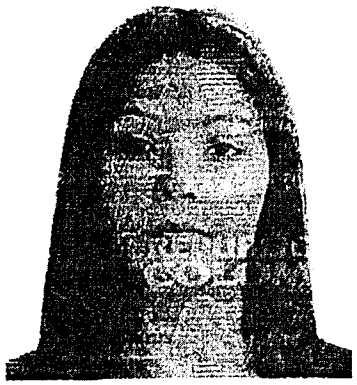
APELLIDOS

JACQUELINE

NOMBRES

JACQUELINE P.R

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **02-DIC-1984**

MEDELLIN
(ANTIOQUIA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.61	**A+**	**F**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

11-JUL-2003 ENVIGADO

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ

P-0112100-18117811-F-0021526247-20030913 **04107** 03255B 01 155189440

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Certificado No:

1 9 2 F 4 9 2 E B A 1 7 7 7 8 3

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **JACQUELINE PULGARIN RAMIREZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 21526247 de ENVIGADO (ANTIOQUIA) Y Tarjeta Profesional No 156726-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

República de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

156726-T



JACQUELINE
PULGARIN RAMIREZ
C.C. 21526247
RESOLUCION INSCRIPCION 058 FECHA 10/02/2011
UNIVERSIDAD AUTONOMA LATINOAMERICANA

PRESIDENTE

MAURICIO ESPAÑOL LEON 167173

FIRMA DEL TITULAR

82480

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Comercio Industria y Turismo - Junta Central de Contadores.

enlace operativo

SuAporte | AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2026-04-13, 12:08:17 PM **Tipo Planilla:** I: PLANILLA INDEPENDIENTES **Numéro Planilla:** 84200735

Periodo Cotización: marzo de 2026 **Periodo Servicio:** marzo de 2026 **Referencia pago (PIN):** 8900685903

PAGADO 10/04/2026 EN HORARIO EXTENDIDO

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	RICARDO VALENCIA ESCOBAR		
Documento	CC8356816	**Dirección**	Calle 38b Sur # 26 - 02
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	**Teléfono**	3135134
Tipo Persona	NATURAL	**Forma Presentación**	ÚNICO
Ciudad	ENVIGADO	**Departamento**	ANTIOQUIA
Representante Legal		**Identificación**	
Total Afiliados	1	**ARP**	ARL SURA

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades																	Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales				Total					
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	P	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días APP	Días EPS	Días ARP	Días CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	Total	
CC 8356816	RICARDO VALENCIA ESCOBAR	59	00																		0	30	30	30	0	(230201) PROTECCION	$ 3.360.000	$ 537.600	(EPS010) EPS SURA	$ 3.360.000	$ 420.000	0.522	$ 3.360.000	$ 17.600	(NINGUNA CCF	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 975.200

III.TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
$ 3.360.000	$ 3.360.000	$ 3.360.000	$ 0	$ 537.600	$ 420.000	$ 17.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 975.200	$ 3.500	$ 978.700

Enlace Operativo – Línea Expertos en PILA: Barranquilla (605) 385 24 44 · Bogotá (601) 742 44 88 · Bucaramanga (607) 697 87 27 · Cali (602) 485 94 44 · Cartagena (605) 693 77 27 · Pereira (606) 340 13 27 · Manizales (606) 892 80 27 · Medellín (604) 604 27 27 · Desde otras ciudades: 01 8000 51 99 77 · WhatsApp: 3164416952

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente esta en nuestras manos.

enlace operativos

SuAporte | AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2026-03-19, 05:51:45 PM **Tipo Planilla:** I: PLANILLA INDEPENDIENTES **Numéro Planilla:** 83564195

Periodo Cotización: marzo de 2026 **Periodo Servicio:** marzo de 2026

PAGADO 06/03/2026 EN HORARIO EXTENDIDO

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	CARLA JIMENA QUINTERO CORTES		
Documento	CC1079178170	**Dirección**	CR 33 #28 - 77 LA INDUSTRIAL APTO 302
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	**Teléfono**	0
Tipo Persona	NATURAL	**Forma Presentación**	ÚNICO
Ciudad	MARINILLA	**Departamento**	ANTIOQUIA
Representante Legal		**Identificación**	
Total Afiliados	1	**ARP**	ARL SURA

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades																	Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales				Total				
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	RET P.	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días AFP	Días EPS	Días ARP	Días CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	Total
CC 1079178170	CARLA JIMENA QUINTERO CORTES	57	00																	0	30	30	30	0	(23100) COLFONDOS	$ 2.102.000	$ 336.400	(EPS010) EPS SURA	$ 2.102.000	$ 252.800	0.522	$ 2.102.000	$ 11.000	(NN-CC) NINGUNA CCF	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 610.200

III.TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
$ 2.102.000	$ 2.102.000	$ 2.102.000	$ 0	$ 336.400	$ 262.800	$ 11.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 610.200	$ 0	$ 610.200

Enlace Operativo – Línea Expertos en PILA: Barranquilla (605) 385 24 44 · Bogotá (601) 742 44 88 · Bucaramanga (607) 697 87 27 · Cali (602) 485 94 44 · Cartagena (605) 693 77 27 · Pereira (606) 340 13 27 · Manizales (606) 892 80 27 · Medellín (604) 604 27 27 · Desde otras ciudades: 01 8000 51 99 77 · WhatsApp: 3164416952

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

enlace

SuAporte | AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2026-03-20, 08:35:17 AM **Tipo Planilla:** I: PLANILLA INDEPENDIENTES **Numéro Planilla:** 83908698

Periodo Cotización: marzo de 2026 **Periodo Servicio:** marzo de 2026

PAGADO 20/03/2026

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	ISABEL CRISTINA GONZALEZ VASQUEZ		
Documento	CC1041230072	**Dirección**	CR 37 #29 - 16 EDIFICIO EBANOS APTO 301
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	**Teléfono**	4877662
Tipo Persona	NATURAL	**Forma Presentación**	ÚNICO
Ciudad	MARINILLA	**Departamento**	ANTIOQUIA
Representante Legal		**Identificación**	
Total Afiliados	1	**ARP**	ARL SURA

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades																	Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales				Total					
Identificacion	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	RET P	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Dias AFP	Dias EPS	Dias ARP	Dias CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	Total	
CC 1041230072	ISABEL CRISTINA GONZALEZ VASQUEZ	59	00																	0	30	30	30	0	(230301) PORVENIR	$ 6.000.000	$ 960.000	(EPS010) EPS SURA	$ 6.000.000	$ 750.000	0.522	$ 6.000.000	$ 31.400	(NINGUNO) NINGUNA CCF	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.741.400

III.TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
$ 6.000.000	$ 6.000.000	$ 6.000.000	$ 0	$ 960.000	$ 750.000	$ 31.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.741.400	$ 0	$ 1.741.400

Enlace Operativo – Línea Expertos en PILA: Barranquilla (605) 385 24 44 · Bogotá (601) 742 44 88 · Bucaramanga (607) 697 87 27 · Cali (602) 485 94 44 · Cartagena (605) 693 77 27 · Pereira (606) 340 13 27 · Manizales (606) 892 80 27 · Medellin (604) 604 27 27 · Desde otras ciudades: 01 8000 51 99 77 · WhatsApp: 3164416952

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

PAGOSIMPLE | AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2026-03-19, 11:39:27 AM **Tipo Planilla:** I: PLANILLA INDEPENDIENTES **Numéro Planilla:** 1080340594

Periodo Cotización: marzo de 2026 **Periodo Servicio:** marzo de 2026

PAGADO 09/03/2026 EN HORARIO EXTENDIDO

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	MAIDA ALEXANDRA GIRALDO VILLEGAS		
Documento	CC43715454	**Dirección**	CALLE 56 N 4729 APTO 302
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	**Teléfono**	5623369
Tipo Persona	NATURAL	**Forma Presentación**	ÚNICO
Ciudad	RIONEGRO	**Departamento**	ANTIOQUIA
Representante Legal		**Identificación**	
Total Afiliados	1	**ARP**	ARL SURA

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades																Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales					Total				
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	RET P.	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días AFP	Días EPS	Días ARP	Días CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	Total
CC 43715454	MAIDA ALEXANDRA GIRALDO VILLEGAS	59	00																0		30	30	30	0	(230301) PORVENIR	$ 2.312.200	$ 370.000	(EPS010) EPS SURA	$ 2.312.200	$ 289.100	0,522	$ 2.312.200	$ 12.100	(NIN CC) NINGUNA CCF	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 671.200

III.TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
$ 2.312.200	$ 2.312.200	$ 2.312.200	$ 0	$ 370.000	$ 289.100	$ 12.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 671.200	$ 0	$ 671.200

Líneas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 601 4446634 - Cali: 602 5540577 - Medellín: 604 5146669 - Bucaramanga: 607 6438000 - Cartagena: 605 6945444 - Pereira: 606 3402582 - Barranquilla: 605 3618850 - Resto del País: 018000 971 971 - ¡Más que Fácil, SIMPLE!

¡El Poder de lo SIMPLE!

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1036959822		LOAIZA HOYOS JULIAN	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	carrera 32 19 -12	MARINILLA-ANTIOQUIA	5690482	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-03	2026-03	154032677	9501692556	I	2026/04/09	2026/03/19	BANCOLOMBIA	0	$580,500

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			NOVEDADES																PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES					
No.	Identificación	Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Tarifa	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: PRINCIPAL (1 Afiliados)																					$2,000,000	$320,000			$2,000,000	$250,000			$0	$0			$2,000,000		$10,500		$0	$0		$580,500	
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)																					$2,000,000	$320,000			$2,000,000	$250,000			$0	$0			$2,000,000		$10,500		$0	$0		$580,500	
Ciudad: MARINILLA Depto: ANTIOQUIA (1 Afiliados)																					$2,000,000	$320,000			$2,000,000	$250,000			$0	$0			$2,000,000		$10,500		$0	$0		$580,500	
1	CC	1036959822	LOAIZA JULIAN																	23100 1	30	$2,000,000	$320,000	EPS010	30	$2,000,000	$250,000		0	$0	$0	14-11	30	$2,000,000	0.522%	$10,500	0	$0	$0	No	$580,500
Total			**Afiliados(1)**																		$2,000,000	$320,000			$2,000,000	$250,000			$0	$0			$2,000,000		$10,500		$0	$0		$580,500	

aportes en línea

Planilla Resumen

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$320,000	$0	$0	$320,000
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	1	$320,000	$0	$0	$320,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$10,500	$0	$0	$10,500
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	1	$10,500	$0	$0	$10,500
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$250,000	$0	$0	$250,000
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	1	$250,000	$0	$0	$250,000
TOTAL				1	$580,500	$0	$0	$580,500

Gobs

Gobs - Estrategias Públicas S.A.S.
NIT 900.747.313-1
CR 43 A 5 A 113 OF 509
Tel: (604) 3044156245
Medellín - Colombia
contabilidad@gobs.com.co

Factura electrónica de venta
No. FVE 534

				Fecha y hora Factura	
Señores	MUNICIPIO DE EL PEÑOL			**Generación**	27/03/2026, 08:49
NIT	890.980.917-1	**Teléfono**	(604) 6048515855	**Expedición**	27/03/2026, 14:47
Dirección	CR 18 2 91	**Ciudad**	Peñol - Colombia	**Vencimiento**	27/03/2026

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Bruto	Valor Impto.Cargo
1	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ACOMPAÑAR Y APOYAR A LA SECRETARIA DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DEL PEÑOL, EN LA CONSTRUCCIÓN Y EJECUCIÓN DE ESTRATEGIAS TENDIENTES AL CONTROL Y LA GESTIÓN TRIBUTARIA Y DE LOS INGRESOS NO TRIBUTARIOS. CONTRATO No PSP 193 DE 2026. INFORME No 2.	1.00	26,152,690.76	4,969,011.24

Total items: 1

Valor en Letras:
Veintisiete millones cuatrocientos noventa y nueve mil quinientos cincuenta y cuatro pesos m/cte con treinta y tres cent.

Forma de pago:
Crédito

Medio de pago:
Otro - Clientes Nacionales - Cuota No. 001 vence el 2026-03-27 por $ 27,499,554.33

Observaciones:

Total Bruto	26,152,690.76
IVA 19%	4,969,011.24
Retefuente 11%	2,876,795.98
ReteIVA 15%	745,351.69
Total a Pagar	27,499,554.33

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Siigo SAS. - Nit 830.048.145-8 Nombre Software: Siigo Nube. Firma electrónica: ver en el XML

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización Electrónica 18764095492320 aprobado en 20250711 prefijo FVE desde el número 382 al 1000 Vigencia: 12 Meses**
Responsable de IVA - Actividad Económica 7020 Actividades de consultoría de gestión Tarifa 10*1000
CUFE: 56c7e9a066fb965d5d76ee516ec1da2776158e6159a69d5c8fee0d6bdeb5602908c4b7dc5af53980166a676ac67e0a6a

REPORTE DE INGRESO / PAGO A CONTRATO

INFORMACIÓN GENERAL

Contrato	PSP-193-2026
Orden de pago	2026-000533
Tipo de pago	Pago Normal
Concepto / Objeto del contrato	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ACOMPAÑAR Y APOYAR A LA SECRETARIA DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE EL PEÑOL, EN LA CONSTRUCCIÓN Y EJECUCIÓN DE ESTRATEGIAS TENDIENTES AL CONTROL Y LA GESTION TRIBUTARIA Y DE LOS INGRESOS NO TRIBUTARIOS.
Nombre contratista	PLANEACIONES TRIBUTARIAS Y ESTRATÉGICAS S A.S
Identificación del Contratista	900734313-1
Fecha de Pago	2026-03-18
Valor total bruto	$ 31.121.702

COMPROBANTE DE EGRESO

ORDEN DE PAGO	FECHA	TOTAL BRUTO	DEDUCCIONES	TOTAL NETO
2026-000533	2026-03-19	$ 31.121.702	$ 6.577.404	$ 24.544.298

REGISTROS / CONTRATO

RUBRO	REGISTRO	DISPONIBILIDAD	VALOR	DEDUCIDO	DISPONIBLE
2.0.2.02.02.009.04.25	266	234	$ 186.730.216	$ 31.121.702	$ 155.608.514

REGISTROS / PAGO

ORDEN DE PAGO	REGISTRO PRESUPUESTAL	VALOR PAGADO
2026-000533	266	$ 31.121.702

FORMA DE PAGO

FECHA	FORMA DE PAGO	TRANSACCION	VALOR	BANCO	CUENTA
No hay datos					

ANEXOS

DOCUMENTO	FECHA DE INGRESO	DOCUMENTO DE LEGALIDAD
2026-000533 PRIMER PAGO PSP-193-2026	2026-04-03	Certificado y Pago de la Seguridad Social de este Pago
2026-000533 PRIMER PAGO PSP-193-2026	2026-04-08	Comprobantes de egreso (Pagos)
2026-000533 PRIMER PAGO PSP-193-2026	2026-04-08	Factura y/o Cuenta de Cobro
2026-000533 PRIMER PAGO PSP-193-2026	2026-04-08	Informe de Interventoria para el Pago Específico
[illegible]	2026-04-08	Orden de Pago

Copyright © 2026 Contraloría General de Antioquia. Todos los derechos reservados

Flujos de aprobación 1

MOSTRAR DETALLES

Información general
Condiciones
Bienes y servicios
Documentos del Proveedor
Documentos del contrato
Información presupuestal
7 Ejecución del Contrato
Modificaciones del Contrato
Incumplimientos

Volver | Proveedor evaluador | Imprimir | Modificar | < | >

Ejecución del Contrato

Porcentaje | Recepción de artículos

Crear Plan | Cancelar Plan | Recepción no Planeada

	Referencia	Fecha prevista de entrega	% ejecución prevista	Fecha real de entrega	% ejecución real	Estado	
	PRIMER PAGO PSP-193-2026	25/03/2026 17:00 (UTC -5 horas)	16,66	03/05/2026 00:00 (UTC -5 horas)	16,66	Confirmado	Versión
☐	SEGUNDO PAGO PSP-193-2026	30/03/2026 12:00 p. m. (UTC -5 horas)	33,33	-		Pendiente	Ver Confirmar
☐	TERCER PAGO PSP-193-2026	30/04/2026 12:00 p. m. (UTC -5 horas)	50,00	-		Pendiente	Ver Confirmar
☐	CUARTO PAGO PSP-193-2026	31/05/2026 12:00 p. m. (UTC -5 horas)	66,66	-		Pendiente	Ver Confirmar
☐	QUINTO PAGO PSP-193-2026	30/06/2026 12:00 p. m. (UTC -5 horas)	83,33	-		Pendiente	Ver Confirmar
☐	SEXTO PAGO PSP-193-2026	29/07/2026 12:00 p. m. (UTC -5 horas)	100,00	-		Pendiente	Ver Confirmar

Plan de Pagos

Id de pago	Número de factura	Fecha de emisión	Fecha de recepción	Valor neto de la factura	Valor total de la factura	Valor a pagar	Estado
Pago 001	FVE-520	27/02/2026 11:48 (UTC -5 horas)	03/05/2026 12:00 p. m. (UTC -5 horas)	26.152.690,76 COP	31.121.702 COP	31.121.702 COP	Pagado

Saldo de pagos y Saldo de entregas

		% del valor del contrato	% del valor amortizado
Valor total contrato:	186.730.216,00 COP	-	-
Valor anticipado:	0,00 COP	0 %	-
Valor de las entregas	31.109.253,99 COP	16,66 %	-
Valor facturado:	31.121.702,00 COP	16,67 %	-
Valor facturado pendiente de pago:	0,00 COP	0 %	-
Valor pagado:	31.121.702,00 COP	16,67 %	-
Valor amortizado del anticipo:	0,00 COP	0 %	0 %
Valor pendiente de amortizar:	0,00 COP	0 %	0 %
Valor pendiente de ejecución:	155.608.514,00 COP	83,33 %	-
Valor pendiente de entrega:	155.620.962,01 COP	83,34 %	-

Documentos de ejecución del contrato

	Descripción	Nombre del archivo	Cargado por		
☐	ACTA DE INICIO PSP-193-2026 El Peñol(Firma).pdf	ACTA DE INICIO PSP-193-2026 El Peñol(Firma).pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	RESOLUCIÓN APROBACIÓN DE POLIZAS PSP-193-2026.pdf	RESOLUCIÓN APROBACIÓN DE POLIZAS PSP-193-2026.pdf	Comprador	Descargar	Detalle

Borrar | Cargar nuevo

Volver | Proveedor evaluador | Imprimir | Modificar | < | >